



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I LEGISLATURA

Nº 103

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el Miércoles, día 16 de Octubre de 1985, en Fuensaldaña

—Comparecencia de los Excmos. Sres. Consejeros de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, para informar a la Comisión sobre la situación de las Cuentas de sus respectivas Consejerías al cierre del ejercicio económico de 1984, y explicar los planes y programas de sus respectivas Consejerías incorporados al Plan de Desarrollo Regional de la Comunidad.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión a las diez horas cincuenta minutos.	3.486	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	3.491
El Vicepresidente. Sr. Natal Alvarez, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	3.486	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista).	3.491
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	3.486	Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para contestar a las cuestiones formuladas por los Portavoces de los Grupos.	3.492
El Vicepresidente. Sr. Natal Alvarez, abre un turno de preguntas para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3.490	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.493
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.490		

	Págs.		Págs.
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3.494	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular).	3.506
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	3.494	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.506
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	3.494	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Merino, don Laurentino (Grupo Socialista).	3.506
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3.495	El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores.	3.507
Intervención del Procurador Sr. Ares Martín para hacer unas puntualizaciones.	3.496	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular).	3.507
Intervención del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3.497	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.507
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	3.497	Intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, para ampliar la información del Sr. Consejero.	3.507
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3.498	Intervención del Procurador Sr. Alonso Sánchez para hacer una aclaración.	3.508
Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo, para hacer una aclaración.	3.499	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.508
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez (Grupo Popular).	3.499	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	3.508
Contestación del Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3.499	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.509
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Sánchez.	3.500	Intervención del Sr. Estrada Rivero, Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura, para completar la información del Sr. Consejero.	3.510
En turno de dúplica, interviene el Sr. Nalda García, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	3.500	Intervención del Sr. Ares Martín (Grupo Popular).	3.510
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, agradece al Sr. Consejero la información facilitada, y suspende la sesión.	3.500	Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura,	3.510
Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las doce horas cuarenta y cinco minutos.	3.501	Intervención del Procurador Sr. Fernández Merino, don Laurentino (Grupo Socialista), para hacer unas consideraciones sobre la convocatoria de la reunión.	3.511
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, reanuda la sesión.	3.501	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.511
Intervención del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura, para informar a la Comisión.	3.501	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.512
El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, abre un turno de Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	3.503	Intervención del Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.512
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.503	Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.512
Contestación del Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.504	El Vicepresidente, Sr. Natal Alvarez, agradece al Sr. Consejero la información facilitada, y levanta la sesión.	3.512
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto).	3.505	Se levantó la sesión a	3.512
En turno de dúplica, interviene el Sr. Burgos González, Consejero de Educación y Cultura.	3.506		

(Se inició la Sesión a las diez horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Vamos a comenzar la Comisión, en la que comparece el señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial. Se han comunicado las siguientes sustituciones: don Modesto Alonso sustituye a don Javier Carbajo, y don Lorenzo Alonso sustituye a Pedro Hernández Escorial. Del Grupo Socialista, don Julián Simón sustituye a don Octavio Granado. El señor Consejero tiene la palabra para la exposición.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias señor Presidente, señores Procuradores. Yo quiero hacerles una advertencia inicial que creo que no pasa desapercibida para todos ustedes, que es la siguiente: que esta Consejería, es decir, que mi comparecencia en este momento, respecto de la liquidación del ochenta y cuatro, tiene que tener en cuenta las que en su momento eran la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial y la primitiva Consejería de Presidencia. De manera que este es un dato de partida clave, que si no, pues, es difícil a lo mejor entender lo que les voy a

decir luego a continuación. De todas maneras voy a intentar hacer la explicación de la situación de la liquidación del ochenta y cuatro y, por lo tanto, de la gestión del mismo en función de esa realidad.

En ese sentido, yo no sé realmente cuál es lo que más les preocuparía a Sus Señorías. Yo diría que la parte correspondiente a Capítulo I en el Presupuesto de liquidación, fundamentalmente los sobrantes, es decir la falta de ejecución, se corresponde con las previsiones realizadas de plazas a ser cubiertas por la oferta pública de empleo, que no se cubren hasta el mes de Octubre, Noviembre, e incluso algunos casos, pues, que en este momento todavía no se han cubierto porque renunciaron o no han contestado siquiera los funcionarios que fueron adscritos a esas plazas, con lo cual los remanentes fundamentales en Capítulo I se deben a la falta de cubrir, en el tiempo oportuno que se había previsto al inicio del Presupuesto, las plazas de funcionarios de la oferta pública que luego ya se fueron cubriendo y que, evidentemente, de cara a la liquidación del ochenta y cinco, pues, la mayor parte de esos remanentes no existirán, que, como ustedes muy bien saben —puesto que lo discutimos en el momento de presentación de los Presupuestos del ochenta y cinco— diríamos, las previsiones presupuestarias en el ochenta y cinco estaban muy ajustadas a lo que nosotros entendíamos que debería ser la nueva Consejería de Presidencia y Administración Territorial. Es evidente, por lo tanto también, que la fusión de las dos Consejerías, este es otro dato que sobre todo incide en el Capítulo II, fundamentalmente en el Capítulo II, y también en buena medida en el Capítulo VI, la fusión de las dos Consejerías permite, por una parte, un ahorro que todos ustedes conocen, tanto en el número de la organización de la Consejería, porque hizo que se redujera el número de jefaturas de sección, jefaturas de servicio, jefaturas de negociado, que fue reducido drásticamente, que determinados programas que estaban previstos de ayudas, sobre todo en Capítulo II, de estudios, de documentación, de concesión de becas, etcétera... fueron eliminados de esta Consejería, por entender su responsable que no era nuestra misión en su momento el hacer aquellas cuestiones que tenía previstas la anterior Consejería, y eso produce un notable ahorro del Capítulo II, fundamentalmente en el área que podríamos denominar de Presidencia. Por lo tanto, ese ahorro que se produce, puesto que la fusión se realiza a finales ya casi del ejercicio del ochenta y cuatro —recuerden que era el mes de Septiembre del ochenta y cuatro— no hay ninguna posibilidad, salvo que hubiéramos hecho alguna utilización ficticia de las disposiciones legales, para que pudiera ser utilizada correctamente haciendo las correspondientes transferencias de crédito. Esto es muy difícil a finales ya de un ejercicio, nosotros no nos lo planteamos; se hizo aquello que estimábamos que era oportuno y urgente para cubrir los meses correspondientes que quedaban del año ochenta y cuatro, y el resto prefirió quedarse en una situación de falta de ejecución, porque evidentemente ése es un ahorro presupuestario que forma

parte de los remanentes y que luego, en otras circunstancias, nos vienen a todos muy bien el que exista esa situación de remanentes que pudiera ser utilizado, o posteriormente con la anuencia y, por lo tanto, la votación o al menos el Dictámen de las Cortes de Castilla y León, en otros programas que pudieran ser o entenderse que eran más interesantes. Esa misma circunstancia ocurre en lo referente al Capítulo VI, porque yo ya comparecí aquí y lo expliqué en su momento, y creo que a preguntas de algunas de las Señorías que están aquí presentes, nosotros no adjudicamos, decidimos no adjudicar, tal y como estaba previsto y por el pliego que se había aprobado, etcétera, el concurso de equipo de informática, y, por lo tanto, ahí hay en el Capítulo VI un remanente de 150.000.000, que eran los que estaban previstos en la Consejería de Presidencia para el equipo de informática. Al no adjudicar este equipo en los plazos del año ochenta y cuatro, eso figura en el ejercicio del ochenta y cuatro como remanente; pero quiero advertirles que a principios del año ochenta y cinco se produce un acuerdo de la Junta por el cual esos remanentes, que en cierto modo eran unos remanentes específicos y condicionados a un programa ya aprobado y que incluso contaba con el apoyo de Sus Señorías, porque lo habíamos visto en la discusión en Comisión y en la comparecencia mía de Presupuestos, nosotros pedimos, y así se hizo, que esos remanentes fueran incorporados al ejercicio del ochenta y cinco de manera que los 150.000.000 de servicios informáticos han pasado a formar parte del ejercicio del ochenta y cinco, se han nutrido con otros 45.000.000 más, y esto ha permitido adjudicar ya, en el ejercicio del ochenta y cinco, el equipo de informática por un montante total de 195.000.000 de pesetas. Les vuelvo a repetir, esos 150.000.000 no ejecutados del Capítulo VI de la anterior Consejería de Presidencia han sido incorporados al ejercicio del ochenta y cinco y ya adjudicados y, por tanto, con un, diríamos, un acreedor en presencia, digamos, un acreedor real, de esas magnitudes.

Estos son los dos puntos fundamentales respecto de las zonas donde existe una diferencia notable entre lo Presupuestado y realmente lo ejecutado. Razones, que vuelvo a especificar, temas de fusión de las dos Consejerías, planteamiento claramente de un ahorro presupuestario en Capítulos I y II, cosa que se realiza, y decisión de este Consejero de no adjudicar un sistema de informática, porque en principio no adolecía o no parecía reunir las suficientes garantías. Se ha corregido posteriormente y la adjudicación está hecha.

En cuanto a las cantidades consignadas en Capítulo VII en la Consejería de Gobierno Interior y Administración Territorial, que es la otra parte importante dentro siempre de las limitaciones que esta Consejería tiene —puesto que no es una Consejería inversora, es una Consejería prestadora de servicios, en cierto modo coordinadora, pero no es una Consejería inversora— sin embargo, sí que, y con la bondad y estímulo de Sus Señorías, hay una serie de programas que nosotros habíamos puesto en marcha y que se

ponen en marcha en el año ochenta y cuatro con los Presupuestos del ochenta y cuatro. Esos programas eran en programa de Casas Consistoriales, el programa de fomento de Mancomunidades y servicios mínimos y ninguno más..., y el programa de Protección Civil, perdón, que se me olvidaba, el programa de Protección Civil de ayuda, diríamos, a las instalaciones mínimas también para los servicios contra incendios, todo ello a través de las Corporaciones Locales; por eso está no en el Capítulo VI, en el Capítulo VI esta Consejería no tenía en su momento, vamos, esta Consejería, me refiero la parte de Gobierno Interior y Administración Territorial, no tenía ninguna consignación y sí que tenía todo en el Capítulo VII. La cantidad prevista inicial fueron 403.000.000 para estos tres programas, se incorporaron de ahorros de Capítulo II 23.000.000 más, con lo cual se pasó a 426.000.000, y de estos 426.000.000 se han realizado, a finales del ejercicio del ochenta y cinco, con compromisos contraídos con Corporaciones Locales, 425.944.066 pesetas, es decir, prácticamente el 100 % de las cantidades presupuestadas y ampliadas con la pequeña previsión de ahorros que entendíamos que podría hacerse al fusionar las dos Consejerías. Entonces, esto sería, en grandes números y pendiente de lo que Sus Señorías quisieran luego preguntar, lo que podría decirse del punto primero respecto del Estado de liquidación del ochenta y cuatro. Diría: la ejecución sobre todo en lo que significa inversión, salvo el caso, que creo que es justificado, del tema de los servicios de Informática, se ha hecho al cien por cien, no podemos esas cincuenta y cinco mil pesetas que han faltado, yo creo que no es, bueno, pues, es un cero con algo, no es una..., por lo menos el 98 % sí que me atrevería a asegurar que, incluso, incluyendo luego la anterior de Presidencia se ha realizado, salvo, vuelvo a decir, el tema de los 150.000.000 de los servicios informáticos.

Y en cuanto a los Capítulos de Gasto Corriente, el Capítulo I y II, en ese caso la realización es mucho menor, la realización es del orden del 60 %, pero ahí tendrían que tener en cuenta, por una parte, el consiguiente ahorro que la fusión de las dos Consejerías ha representado, tanto en Capítulo I como en Capítulo II, y, segundo, yo creo que también, aunque con un carácter si se quiere menor o coyuntural, el ahorro producido por el no cubrirse las vacantes en tiempo y forma como estaba previsto en los Presupuestos, que debido a los procedimientos necesarios para cubrir estas vacantes, pues, demoran en el tiempo y producen involuntariamente estos ahorros que no se pueden utilizar, porque evidentemente si alguien puede pensar, dice, bueno, pues, como ustedes prevén que no se va a cubrir..., pero el tema es que no sabe si se van a cubrir en Octubre, en Septiembre, en Mayo o en Junio; por lo tanto, tienes que tener las consignaciones previstas sin hacer utilización de ellas, porque en cierto modo es un compromiso contraído desde que se pide a Madrid, o se pedía y todavía estamos pidiendo a Madrid, la convocatoria de los concursos de

oferta pública. Desde el momento en que se toma ese acuerdo esas cantidades tienen que estar contraídas, tienen que estar reservadas, porque en cualquier momento puede salir, y eso produce esa situación que vuelvo a decir es un caso coyuntural de ahorro en Capítulo I.

La segunda parte de la comparecencia está, entiendo yo, relacionada con aquellos programas de inversión que esta Consejería tenía previstos y si han sido o no incluidos o contemplados en el Plan de Desarrollo Regional y en qué medida han sido incluidos; me parece entender que ese es el sentido de la segunda de las preguntas. Quiero decirles que en el Plan de Desarrollo Regional esta Consejería, de acuerdo con lo que ha indicado también el señor Consejero en su momento, cuando se hacen las valoraciones, tiene no una valoración de prioridad máxima, pero tampoco una valoración de prioridad mínima. Nos encontramos en una valoración que podríamos estar en el punto..., me parece que tiene dado el valor siete, ocho de media, en cuanto a coeficiente ponderador, en una escala diríamos del uno al diez, y eso significa que, en cierto modo por las previsiones que ha hecho el Comité de Inversiones Públicas y la propia Junta de Castilla y León, inicialmente es interesante que determinados programas que esta Consejería tiene en marcha, y que les he citado anteriormente, sigan cumpliendo sus misiones, por lo menos durante una serie de años, posiblemente los años primeros o los años en que funcione este P.D.R., con vistas a dotar con un cierto margen de garantía ese aseguramiento que el otro día yo les decía que no puede prescindir la Comunidad Autónoma de asegurar en su territorio unos niveles de calidad standar en la prestación de servicios, y, sobre todo, en los servicios mínimos a los que tiene derecho todo ciudadano. Entonces, desde esa perspectiva se la valora a esta Consejería en una escala, aproximadamente vuelvo a decir, siete, ocho de uno a diez, lo que permite o lo que ha permitido mantener los programas y acrecentarse en la previsión del 6 %, realizada en conjunto para el Plan de Desarrollo Regional. Por lo tanto, los programas que esta Consejería mantiene y que siguen estando en el Presupuesto del ochenta y seis, y que contemplaran, por lo tanto, Sus Señorías, y que en principio se les prevé también para el ochenta y siete y el ochenta y ocho, son los siguientes: el programa de Protección Civil y de formación de Policías Locales, con una previsión para el año ochenta y seis de 222.000.000 de pesetas. Existe también la precisión para el ochenta y siete y para el ochenta y ocho, por si ustedes lo quieren luego se lo daría, pero vamos, ahora, de cara al año inmediato que tenemos, sería: Protección Civil y Formación de Policías Locales una previsión de 222.000.000 de pesetas.

El programa de Casas Consistoriales tendría una financiación prevista de 281.914.000 de pesetas, prácticamente 282.000.000 de pesetas, y el de Fomento de Mancomunidades y Prestación de Servicios Mínimos sería de 207.870.000 pesetas. Estos son los tres grandes programas que en cierto modo es uno: es transfe-

rencias a Corporaciones Locales, porque se hace todo ello a través del Capítulo VII, fundamentalmente, y yo creo que esto se ha logrado ya y hemos ido evolucionando del ochenta y cuatro al ochenta y seis, fundamentalmente a través de las Diputaciones Provinciales. Pero, no obstante, existen programas, o bien porque hay una Corporación Local que atiende a más de un municipio y puede tener, por ejemplo en el caso de Protección Civil en convenios ellos con las Diputaciones Provinciales, atención de servicios de incendios en áreas provinciales, o bien porque es el caso de mancomunidades que, evidentemente, van directamente a los órganos gestores de esas mancomunidades. El resto, es decir, prácticamente todo el tema de Casas Consistoriales la mayor parte de Protección Civil se canaliza a través de los programas que existen y los convenios con Diputaciones Provinciales. Y luego, existe otro programa, evidentemente que también gestiona esta Consejería, estos diríamos son... los anteriores son de cara hacia el exterior de la propia Administración de la Comunidad, hay un programa interior de la Comunidad, que es el de la cobertura de instalaciones y servicios, y ese programa de cobertura hemos procurado ser también, pues, ahorradores al máximo, pero a nadie se le escapa que es preciso ir adecuando las instalaciones de la Administración de la Comunidad Autónoma a lo que es una Administración moderna, y sobre todo una Administración donde se pueda trabajar con un desahogo y donde los funcionarios se encuentren a gusto en sus puestos de trabajo. Estamos todavía muy lejos de ello, yo creo que todos ustedes que conocen perfectamente, porque las visitan con asiduidad las instalaciones tanto de los Servicios Centrales, y me estoy refiriendo lo que continúa existiendo en el dado y llamado Palacio de la Asunción, es decir, en la carretera de Rueda, kilómetro tres y medio, como lo que existe en algunas otras instalaciones en zonas de la ciudad, realmente la cobertura de servicios deja bastante que desear de lo que pudiera ser una Administración y el rango mínimo imprescindible que debe tener el Gobierno de la Comunidad Autónoma; así y todo, nosotros hemos previsto en este programa las siguientes partidas: para mobiliario y equipamiento, son pues utillaje, etcétera, 20.000.000 de pesetas; para Equipos Informáticos de la Junta, porque los servicios de informática no es algo que se haga una inversión «ex novo» y luego ya todo esté solucionado y hay que comprar metodologías, comprar programas, aplicaciones, ampliación de servicios, incluso de unidades de cinta o de unidades de disco, o de floppys o de..., en fin, lo mil y un dispositivos que estos aparatos consumen de forma ordinaria, para esto hemos previsto, para el año ochenta y seis, 40.000.000 de pesetas. Y en obras de adecuación de edificios 220.000.000 de pesetas, con lo cual hace un total, para este paquete de instalación y cobertura de servicios, de 282.000.000 de pesetas. Esos son los cuatro programas que estarían reflejados, y que ustedes verán reflejados en los Presupuestos del ochenta y seis, en los Capítulos VI y VII.

Y queda otro programa que forma parte del Gasto Corriente, pero yo sí que quiero indicárselo a Sus Señorías, porque realmente es un programa que hemos iniciado el año pasado, que se mantiene éste, desde el punto de vista de la financiación de ..., a través de los Capítulos de Gasto Corriente, y que ha tenido tiene y puede tener una acogida buena y puede ser una vía también para colaborar con las Corporaciones Locales en la solución, sobre todo con las pequeñas Corporaciones Locales, en la solución de muchos de sus problemas. Es el tema de las transferencias por Capítulo IV, las transferencias de Capítulo IV para la creación, ayuda, etcétera, de oficinas desconcentradas de asesoramiento a pequeños municipios, programa que estamos realizando en colaboración con las Diputaciones, y que en este momento estamos a punto, se han firmado o se firmó el otro día el convenio con la Diputación de León, está aprobado ya el convenio con la Diputación de Segovia y le firmaremos en breve, y se firmará en breve los programas con las Diputaciones, en este momento ya acordados, de Burgos, de Valladolid, de Salamanca, y quedan pendientes, y hemos tenido algunas conversaciones, todavía de cierre con las Diputaciones de Soria, y con la Diputación de Zamora y de Palencia. Nosotros creemos que esto puede también realizarse a lo largo del año y que, por lo tanto, ese programa que tenía una cuantía me parece que era, pues, de ciento y algún millones de pesetas, 123 me parece que era en el ejercicio del ochenta y cinco, lo hemos ajustado para el ochenta y seis, también lo habrán visto Sus Señorías, me parece que es en 120.000.000, porque con eso creemos, una vez ya vista la experiencia de este año, lo que tendremos suficiente para el año ochenta y seis. El tema es: se mantiene ese programa, y ese programa creo que puede ser muy útil, aunque evidentemente no es un programa claramente de inversión y no hemos querido que sea de inversión, sino que sea de transferencia corriente, porque en esas oficinas hay gastos de diversa índole, gastos desde pago de personal, personal asesor que pueda poner la Diputación Provincial al servicio de los Ayuntamientos, como también el pago, pues, de papel o de proyectos o incluso de pequeñas obras de acondicionamiento de las oficinas que pudieran realizarse; por lo tanto, va a través de Capítulo IV, es una subvención solamente a los fines de ese proyecto, nosotros no intervenimos en más, y lo único que tienen que justificar es que lo están empleando en esos fines.

Y el resto diríamos, desde el punto de vista del programa de Gasto Corriente, pues, es el gasto habitual y que esta Consejería tiene que hacer en gastos de personal y gastos de Capítulo II, exclusivamente, para la asistencia, asesoramiento y defensa en juicio de la Comunidad, que lleva la Asesoría Jurídica General, para la atención en general de la Secretaría General y de todo lo que significa, pues, el funcionamiento ordinario de la Junta en sus diversas vertientes; la Dirección General de la Función Pública, en lo que tiene de competencia también de ordenación, de coordinación,

de inspección general de servicios, etcétera, que está previsto; la Dirección General de Administración Territorial en lo que significa de asesoramiento a los Ayuntamientos y gestión a veces de temas municipales, como pueden ser, pues, desde la constitución de mancomunidades o la fusión de municipios, a los informes sobre bienes de Corporaciones Locales, etcétera; y la Dirección General de Interior con lo que significa, diríamos, de intendencia de la casa en cuanto, pues, a almacenes, vehículos al servicio de la Junta, gastos de la instalación central en teléfonos, calefacción, energía eléctrica, etcétera, que es el otro programa que está incluido también a los efectos de la Consejería de Presidencia como el programa de atenciones generales de servicios. Eso es en líneas..., yo creo que bastante resumido, pero me parece que bastante clarificado también, cuál es el conjunto de acciones que tiene esta Consejería desde que es fusionada y que sigue cumpliendo año ochenta y cinco y año ochenta y seis y cuál fue su actuación en el momento de la liquidación del ochenta y cuatro. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial. Iniciamos ahora un turno de intervención de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Señor Presidente, señores Consejeros, señores Procuradores. Yo me atrevía a sugerir, pero creo que no será aceptado, que toda vez que esto ha sido una comparecencia solicitada por un Grupo, y por analogía con que tiene con una posible interpelación, que fuera el Grupo interpelante o Grupo que ha pedido la información el que tuviera que empezar, porque yo creo que de esa forma, pues, el resto de los Grupos, vamos, sería lo mismo, sabríamos sobre la base en que está planteada esta posible interpelación y haríamos un posicionamiento de... un posicionamiento nuestro. Supongo que esto no es aceptado por la Presidencia, porque el Reglamento, me parece, que así nos lo dice, pero yo creo que, bueno, moralmente y por el espíritu que debe, que tiene esta petición de comparecencia, a mi me parece que debiera ser así, pero si la Presidencia no lo acepta, pues, yo sigo con mi intervención.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Bueno, la Presidencia sigue lo que se estaba haciendo estos días con este tipo de intervenciones, que era que intervinieran los Grupos Parlamentarios por sus Portavoces. Ahora bien, usted puede intervenir después como Procurador y formular preguntas concretas, si prefiere que hable después el Portavoz del Grupo Popular...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bien. Siendo así, pues, haré mi intervención. Yo hacía esta sugerencia

porque es que no sé la filosofía que ha llevado a cabo o que ha inducido a pedir esta comparecencia, teniendo en cuenta que nos han dado el cumplimiento de las inversiones del año ochenta y cuatro por escrito y que la semana que viene parece que va a haber una comparecencia de los Consejeros para informarnos del Presupuesto. En este sentido, yo no entendía muy bien, no entiendo muy bien el objeto de esta comparecencia, porque se nos ha explicado lo que ya se nos ha dicho por escrito, y con cargo a los Presupuestos del año que viene, pues, se nos acaba de dar, parece que se nos va a ampliar la información. De todas formas, si la segunda parte, sobre todo de la inclusión de los programas en el Plan de Desarrollo Regional, yo creo que por parte de esta Consejería, pues, bien poco es aquello que tiene que incluir en el Plan, probablemente no cabe, no cabe incluir mucho más en una Consejería de Presidencia y Administración Territorial, hasta es lógico que se produzca lo que yo tantas veces he criticado y que sigo criticando, de que la mayor parte de las inversiones se produce simplemente ante una generación de derecho, de dinero público, no de dinero privado; quizá en esta Consejería la explicación de que vaya el dinero a través de las transferencias a Corporaciones Locales, evidentemente, es más lógica que en otras Consejerías, o quizá esta Consejería es el único cauce que tiene para llevarlo a cabo. El problema es que luego, como tendremos ocasión cuando discutamos los Presupuestos, veremos que la mayor parte de las Consejerías, pues, siguen unas líneas también abundantes de transferencias a Corporaciones Locales. Y yo no quiero con esto decir que no debe ayudarse a los Ayuntamientos, muchos de los cuales precisan una gran ayuda, pero lo que sí que es cierto también es que otros, por el contrario, han visto aumentada su financiación durante estos años y sobre todo, y lo que es más importante, encontramos y producimos una maraña tal de líneas de ayuda a los Ayuntamientos que no sabemos muy bien dónde nos encontramos. Porque además se hace a través de las Diputaciones Provinciales; entonces, las Diputaciones Provinciales profundizan en una línea de ayuda o no profundizan, o como la sucede a la Diputación de Burgos, después de organizar ayer una manifestación de veintisiete representantes de los Alcaldes de Ayuntamientos de la provincia de Burgos, pues, viene a la Junta para que la Junta la diga que no se les han dado las subvenciones que había solicitado, porque como ellos saben no habían presentado la documentación o la habían presentado tarde. Entonces, creo que estamos armando tal barullo y tal maraña de este tipo de ayudas que valdría la pena clarificar. Yo sé que se va a clarificar definitivamente cuando se haga esta ley, que lleva camino de hacerse, pero que yo no sé cuándo va a ser presentada y que clarificará los servicios, clarificará las actuaciones, perdón, con las Diputaciones, pero, mientras tanto, esto nos va a producir bastante barullo.

Y yo voy a decir poco más. Simplemente le quería decir al señor Consejero que cuando él ha dicho que

ésta es la línea de apoyo de todos los miembros de la Comisión al gasto en Servicios Informáticos, quería yo decirle que por mi parte no me he opuesto a que se lleve a cabo un desarrollo de la informática en los servicios de la Comunidad, pero siempre me pareció que era excesivo el gasto que estábamos haciendo, la inversión que estábamos haciendo en servicios informáticos, y yo creo que en aquellos momentos en que se discutió estas partidas me opuse. De todas formas, yo le perdono al señor Consejero porque..., bueno, dentro de lo poco que representa mi representación en esta Comisión, dentro de esta Coalición social-conservadora, pues, yo comprendo que haya tenido este lapsus. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Montoya. El señor...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Prefiero contestar al final. Preferiría contestar al final, por sí, en fin, hay alguna pregunta que pudiera repetirse, o encadenarse, ¿no?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muy bien. Entonces, el señor Caballero Montoya, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Sí, muchas gracias señor Presidente. Yo quería empezar haciendo una aclaración que creo que es fundamental, y es la de que no sé por qué a todas las cosas se les tiene que buscar un planteamiento filosófico, cuando en realidad la cosa es mucho más sencilla que todo eso. Cuando las cosas tienen un fondo filosófico es porque se está buscando el por qué de las cosas, y nosotros no estamos buscando el por qué de las cosas, estamos buscando sencillamente conocer las cosas de por sí mismas, y esto es lo que se nos ha contestado aquí, exactamente. El señor Consejero ha entendido perfectamente que nosotros hacíamos unas preguntas y estas preguntas nos han sido concretadas y contestadas con mucho detalle, con mucha solicitud, y tenemos que decirle gracias señor Nalda, porque nos ha informado usted de lo que queríamos saber. Sin embargo, sí que debo hacer una pequeña advertencia y es la de que donde nosotros preguntábamos por los Presupuestos, cierre de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro, el señor Nalda, debo decir, nos ha hecho la gracia de contestar dándonos datos de sus Presupuestos de mil novecientos ochenta y seis, aunque ha hecho una referencia llamaríamos histórica a los Presupuestos del ochenta y cuatro.

Cuando nosotros hicimos esta interpelación, y con esto también contesto a la alusión sobre nuestra actuación que ha hecho el señor Montoya, lo que no teníamos ni idea era qué información del cierre de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro se

nos iba a dar, ni cuándo se nos iba a dar ni en qué iba a consistir, porque el único antecedente que teníamos era que de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y tres, se nos había dado una información escueta y muy exigua en cuanto al cierre, y ahora nos encontramos, sorprendentemente, con que al entregar los Presupuestos del ochenta y seis nos entregan dos auténticos tomos de cierres del ochenta y cuatro con un detalle, con un lujo de detalles habría que decir, que es sorprendente. Pues bien, pues, agradecidos a quien facilita estos datos, y si nosotros hubiéramos conocido esto antes no habríamos venido a hacer preguntas por el ochenta y cuatro. O sea que, señor Nalda, muchas gracias por ese cambio que le ha dado a la cosa, cuando usted nos contesta sobre Presupuestos del ochenta y seis y nos da los datos que efectivamente nos van a ser muy útiles.

En cuanto a los programas del P.D.R., pues, yo querría hacerle una pequeña, capciosa pregunta al señor Nalda. Yo no sé si realmente estos programas que tan bien nos ha explicado y que tan minuciosamente ha valorado, de los que él ha hecho mención, son efectivamente programas del P.D.R., tengo alguna duda de que efectivamente sean programas del P.D.R. Entonces, pregunto, señor Nalda, ¿son programas generales de su Consejería o de verdad están acogidos al P.D.R. como tales? Espero su respuesta. Muy amable y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Caballero Montoya. El Portavoz del Grupo Socialista, señor Castro.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno, nosotros como Grupo, respecto a la liquidación de los Presupuestos del ochenta y cuatro no tenemos nada que plantear al señor Nalda. En cuanto al tema que ha suscitado él sobre la coordinación con las Administraciones Locales, creo que es una de las cuestiones que se ha repetido aquí varias veces estos días, es una de las cuestiones de fondo que hay que llegar, yo creo, a una solución inmediata dentro de esta legislatura, a los efectos de coordinar, no sólo de planificar por parte de la Junta las inversiones en las distintas Administraciones Locales, en la Comunidad en general, sino a los efectos de que coordinar las inversiones de todas las Administraciones Públicas, en el sentido de que tanto Diputaciones como Ayuntamientos, aparte de que puedan llegar a conocer las inversiones con prioridad desde la Junta y el monto total económico que la Junta dispone para hacer inversiones en las Administraciones Locales, lo conozcan con tiempo a efectos de que ellos puedan perfectamente coordinarse con la Administración de la Junta y poder planificar internamente dentro de sus propias instituciones, incluso organizar sus Presupuestos de una forma más coordinada y, por tanto, más exacta, e incluso preveyendo lo que pueda ocurrir. Porque es que si no va a dar lugar a una descoordinación total, a un desequilibrio de inversio-

nes, incluso a un solapamiento de unas por otras, lo cual yo creo que es negativo para la Comunidad y negativo incluso para las propias Administraciones Locales. Creo que los instrumentos, ley o leyes, como el señor Nalda esté pensando cómo se debe de realizar, creo que se debía dar la premura y que tanto los Grupos Parlamentarios aquí representados y fuerzas políticas a los efectos de poder tener conocimiento en un plazo no muy largo, para entrar en el tema y dar nuestras opiniones desde los distintos puntos. Y yo creo para llegar a un acuerdo, porque yo creo que es cualquier coordinación a nivel regional, y desde las Administraciones Locales con la Junta, deberíamos llegar, llevarla a efecto en un acuerdo o en un consenso desde distintas fuerzas, a efectos de que es una Ley que tenga funcionalidad y que luego pueda salir adelante. Y, por tanto, yo rogaría, no a la Comisión, porque no es tema de la Comisión de Hacienda, sino sería el tema de otras Comisiones o directamente en las propias Cortes, llegar a un punto en común respecto a este tipo de Ley, que es absolutamente necesaria para que todo funcione, porque es que si no vamos a ver que con los Presupuestos del ochenta y seis y los que están en curso, los convenios con las distintas Diputaciones y con Ayuntamientos, pues, son «arreglos para andar por casa». No es como se debe de funcionar; se debe planificar a nivel general, se deben conocer las inversiones de las distintas administraciones, porque, indudablemente, con la capacidad económica de la Junta y con la capacidad económica de Diputaciones y Ayuntamientos en esta Región se podría hacer mucho más de lo que se puede hacer cada uno, independientemente. Creo que es fundamental a los efectos de que desde la Junta y desde las Administraciones Locales sería una garantía para ambas Administraciones de poder funcionar mejor para bien de toda Castilla y León. Nada más.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Castro Rabadán. El señor Consejero tiene la palabra para contestar a cada uno de los Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muchas gracias señor Presidente. Voy a empezar por el final, aunque lo empalmo con el principio de todo lo que se ha dicho. Yo les agradezco, evidentemente, las palabras que han tenido de elogio a veces inmerecido, que es mi obligación, realmente, venir ante ustedes..., pero se lo agradezco. Tengo que pedirles también un poco perdón, porque, el propio Portavoz del Grupo Socialista me dice, he suscitado, y le pido perdón en cierto modo por si se sienten ustedes que yo les traigo temas aquí que un poco se salen a veces de la cuestión, pero me parece que es importante el suscitar estos, porque así, y si ustedes quieren, yo estoy haciendo también mi opinión sobre lo que aquí se dice y yo estoy realmente dándome cuenta de hasta donde llega la preocupación

de todas Sus Señorías por encontrar una solución a estos problemas de coordinación, tanto interna de la Administración de la Comunidad como de coordinación entre la Comunidad y las Corporaciones Locales de su ámbito. Y esa preocupación que ustedes tienen y que saben que yo tengo también, pues, con todos estos debates que yo suscito, que yo introduzco, y que por lo cual les pido perdón porque a lo mejor les cojo a contrapelo, a mi me están formando y me están valiéndome sustancialmente para yo creo poder intentar, y a mi me parece que con la, en la colaboración de Sus Señorías lo vamos a lograr, poder tener ese marco posiblemente, si pudiera ser cerrado, antes del verano del ochenta y seis. A mi me parece que ésta sería una fecha que podríamos ir ya entre todos pensando, no es una fecha que yo escoja arbitrariamente, en función de intereses particulares, sino que está ligada precisamente a que todo ello, todo lo que ustedes digan en su momento, pudiera ponerse en aplicación ya, tanto por las Corporaciones Locales como por la Administración de la Comunidad Autónoma, de cara a los Presupuestos del ochenta y siete. Si tuviéramos, por lo tanto, el verano para trabajar con las Corporaciones Locales, para llegar a las fórmulas que fueran necesarias, etcétera, y que en el mes de Septiembre, cuando las Corporaciones Locales se ponen a trabajar sobre sus presupuestos, hubiéramos llegado a tener una fórmula que permita evitar a lo mejor esa maraña que indica el señor Caballero Montoya, que es posible que exista..., perdón, el señor Montoya Ramos, perdón —con eso de que os repetís los apellidos, aunque sea en orden distinto, perdonadme— el señor Montoya Ramos, que es verdad, no es tanto ya, y aclaro, en el tema de inversiones, puesto que Sus Señorías saben que existe un Decreto de la Junta, el número 118, que se promulga en Diciembre del ochenta y cinco, perdón, del ochenta y cuatro, y que ya ha regido todas las convocatorias, por lo tanto ahí hay un Decreto marco que ha eliminado las posibles incidencias o improvisaciones que pudieran tener cada Consejería, es decir, todo el tema de inversiones está regulado por ese Decreto, con lo cual ya hemos hecho un primer paquete, pero quedan todavía muchas cuestiones que evidentemente convendría, sobre todo aquello que significa Capítulo IV, subvenciones, etcétera, que sí que convendría a lo mejor también establecer algún mecanismo mayor de coordinación. Yo creo que ahora, realmente, lo que falta es el paso siguiente, es decir, el paso de cómo se establece un mecanismo de coordinación y cooperación, la coordinación no intenta en ningún momento ser de imposición, sino de cooperación y colaboración entre lo que ocurre en la Administración de la Comunidad Autónoma que ya más o menos está en cierto modo coordinado, y las previsiones, las realizaciones, el ritmo con los que lo tienen que preparar, aprobar, etcétera, las Corporaciones Locales. Eso es lo que nos falta y ahí es donde se pueden producir esas situaciones que Su Señoría indicaba, que no son de la Consejería que yo presido, creo que le consta a Su Señoría, pero que sí que se han producido y que pue-

den producirse en otras Consejerías, porque, evidentemente, esos canales, esos cauces de conexión todavía no están instrumentalizados y se está funcionando por la buena voluntad de las personas que en un momento rigen una Corporación u otra, o una Administración u otra. Y como muy bien decía el Portavoz Socialista, yo creo que no podemos dejar esos temas a la voluntad o al voluntarismo, o al buen hacer, si ustedes quieren, de los responsables en un momento dado; eso debe de estar perfectamente regulado, eso tiene que ser y ofrecer garantía no sólo para los responsables que en un momento rijan una institución, sino garantías sobre todo para el ciudadano, porque al final esos defectos quien les padece es el ciudadano, y si lo hacemos bien quien lo disfruta es el ciudadano. Por lo tanto, todos los esfuerzos que hagamos para sustituir relaciones de voluntariedad por relaciones estables, normadas, que todo el mundo sepa a qué atenerse, yo creo que esto es avanzar en la consolidación y sobre todo en la eficacia de la gestión de las Administraciones Públicas de cara a los ciudadanos.

Yo creo que éste ha sido un debate que me ha gustado intervenir en él, profundo, que se produce en esta Comisión, y muy interesante a la hora de las planificaciones que tiene que realizar la Junta de Castilla y León. Yo, dos matizaciones. Una, a Montoya Ramos, en el sentido de que él opinaba que era excesiva. Yo creo que no he dicho que todos ustedes estaban de acuerdo, me ha parecido, por lo menos yo nunca uso esa..., sino, en fin, que la mayoría de los que están aquí presentes dieron conscientemente su apoyo a una modernización, y la modernización en los umbrales del siglo XXI pasa por la Informática de los servicios de la Junta. Le puedo asegurar que no ha sido una inversión excesiva; es decir, las inversiones, y nada más tienen ustedes que ir haciendo listas por ahí, pequeños municipios, lo que les cuesta un pequeño equipo, y muchas veces ese pequeño equipo les sirve para muy poco, o en Diputaciones, o incluso en la Administración Central del Estado, o ustedes mismos en sus iniciativas privadas, en sus empresas, lo que cuesta realmente un servicio de informática. Y un servicio de informática, cuidado, y nosotros estamos siendo muy austeros, quiero dejárselo ya aquí sobre la mesa, en los temas diríamos de personal, pero un servicio de informática no es solamente, perdonen la expresión, la chatarra que se compre, es decir, las chapas y floppys y no sé qué, y chips y no sé cual. Eso es una herramienta que está allí, pero luego se necesitan personas muy preparadas, personas capaces, acudir a consulting que te vendan informática, que te sigan vendiendo apoyo técnico, es decir, se abre una perspectiva mundial, ustedes saben que es uno de los ámbitos en los que posiblemente la economía mundial en este momento está mucho más volcada por lo que significa de multiplicador de inversiones, etcétera, etcétera, y, por lo tanto, quiero hacerles ver que con toda la austeridad con que lo estamos haciendo, creo que vamos a poder poner en marcha estos servicios, con prudencia también, sin que ninguna máquina esté ta-

pada con un plástico, esto es algo que a mi me obsesiona, que yo no quiero ir a ninguna oficina de la Junta que haya pedido una máquina y la tenga cubierta con un plástico, porque eso ha sido un derroche de capital, y creo que con lo que hemos adquirido y con el programa que llevamos, se va a poder cumplir este objetivo: que todas las máquinas van a entrar en funcionamiento, que posiblemente en un año todo el mundo me diga nos hemos quedado cortos, necesitamos dos unidades más de disco, no sé qué, esto me lo van a decir, pero, realmente, cuando nosotros demos otro paso adelante de ampliación tendrá que ser cuando evidentemente se esté plenamente demostrando que esas máquinas están cubiertas en una gran parte de su capacidad y en una gran parte de su tiempo, porque un servicio de informática o unas máquinas de informática, y lo saben ustedes muy bien, que no estén por lo menos doce horas al día trabajando no se compensa, llegan a no ser amortizadas, se quedan obsoletas antes de que las hayas amortizado, y, claro, éste es un problema que yo creo que debemos todos cuidadosamente estudiar y yo estoy muy preocupado con ello, recibo sus mismas preocupaciones, pero le quiero también advertir y en cierto modo tranquilizar, en el sentido de que lo que hemos gastado en esto no ha sido excesivo; es decir, ha sido prudente, para las necesidades que tiene una Administración, fíjense que tiene nueve provincias, que la idea fundamental sería que todas las nueve provincias, y vamos a empezar a hacerlo con León pero está previsto ampliarlo inmediatamente en cuanto tengamos una experiencia positiva, tienen que estar conectadas al sistema, que no es un sistema múltiple pero conexo, y, claro, son nueve provincias, es una red, posiblemente después de la del Estado a nivel de Administración sea la red más grande que haya que cubrir, la de esta Comunidad Autónoma. Una vez que tengamos IRYDA, como ustedes muy bien saben, con cerca de quince mil empleados, teniendo que atender un territorio muy extenso, con múltiples actividades, con múltiples competencias, yo creo que el servicio que hemos adquirido es un servicio inicial, suficiente, pero no excesivo.

Y la otra cuestión, que era una pregunta concreta que se me hacía por Caballero Montoya, yo le tengo que asegurar que en el P.D.R. figura y tengo una fotocopia de los programas, y están incluidos en el P.D.R., forma parte de ellos. Lo que ahí está metido parte en servicios de carácter general, como epígrafe, perdón, también general, y en el otro epígrafe que es cooperación con Corporaciones Locales. Son los dos epígrafes donde están incluidos en el Plan de Desarrollo Regional. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Si los Portavoces quieren replicar. Señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Consejero, por esta tranquilidad, sobre

todo, que me ha dado con relación al servicio de Informática. Yo acepto que la informática es muy importante, pero, bueno, yo tengo un poco de miedo a los exceso informáticos también, y en este sentido yo le manifestaba mi preocupación, aunque debo reconocer que más que en este momento manifestar mi preocupación por este tema, que me parece que no era el caso, yo simplemente quería haber hecho..., hacer una pequeña alusión a que no todos los de la Comisión estábamos de acuerdo, aunque después de ver el debate televisivo de ayer, pues, parece que pudiera ser, ..., alguno que pudiéramos no estar de acuerdo. Nada más era eso lo que yo quería dejar patente. Me parece que después de esto, que yo quería agradecerle lo que..., la preocupación que usted ha recogido sobre esa Ley de coordinación con las Diputaciones, que a mí me parece importantísima y que yo no he magnificado, aunque lo he dicho. Yo entiendo que probablemente de su Consejería, pues, los temas son menores, los problemas son más fáciles de resolver, porque son una línea más adecuada, pero sí que creo que una Ley de coordinación evitaría someter la maraña a la que yo me refería, que se está dando, y que en algunos casos, porque yo estaba pensando por ejemplo en Asociaciones Culturales, que hay Asociaciones Culturales que piden dinero al Ayuntamiento de fondos propios, piden dinero al Ayuntamiento de fondos de la Diputación, piden dinero al Ayuntamiento de fondos de la Junta, después piden dinero a la Diputación de fondos propios, de fondos de la Junta, y después todavía vienen a la Junta a pedir dinero de fondos propios de la Junta que no han sido transferidos a través de los Ayuntamientos, o para los Ayuntamientos a través de las Diputaciones; o sea, que yo creo que se está ahí generando un barullo excesivo y que debería corregirse en cierta medida, porque, luego, a la hora de la verdad no se las da más dinero a las asociaciones culturales esas, sino que lo que sucede es que aquella Asociación Cultural que de verdad está desempeñando una actividad, probablemente, no tiene tiempo de seguir todos esos cauces y se queda sin ninguna subvención, mientras que otras que, por el contrario, pues, como no tienen actividades culturales que desarrollar, pues, sí que pueden seguir todos los cauces y pueden tener unas sustanciosas inversiones. O sea, yo creo que ese tema se está produciendo. Y, finalmente, me parece que Su Señoría ha tenido un pequeño lapsus. Yo supongo que los quince mil empleados que ha dicho, o funcionarios, diría yo mejor, del IRYDA, supongo que no son en ésta...

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Son en total.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: En total. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pero no en nuestra Comunidad, sino en todas las Comunidades.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): (Intervención sin micrófono).

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: ¡Ah! Todos los funcionarios de la Comunidad. Perdón, perdón.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Claro, claro.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Montoya. Si algún Procurador presente en la sala quiere hacer alguna pregunta al señor Consejero... Señor Ares, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Quisiera explicar..., y ya..., después de la continuación de ayer, las razones por las cuales este Grupo Popular pidió la comparecencia a la liquidación de Presupuestos, y es ni más ni menos porque tenemos muchas dudas en algunos conceptos y entonces queremos que nos los expliquen; ni más ni menos eso, no tiene otra explicación. Y, claro, el Portavoz del Grupo Socialista, se ha referido dos veces, dice que todos los datos los tenemos. Es que se conoce que no habrá leído perfectamente los datos que ustedes nos han entregado, porque, efectivamente, vienen dos anexos, pero en un anexo viene una liquidación que efectivamente, como está corregida o revisada por Intervención General, estamos de acuerdo con que eso va a estar perfectamente bien, pero, sin embargo, en muchos conceptos no sabemos realmente como se ha gastado dinero y creo que es nuestra misión el fiscalizar lo máximo posible a la oposición, el dinero cómo se lo gasta la Junta.

Da la casualidad de que si hubiera revisado el Portavoz del Grupo Socialista el anexo segundo se hubiera dado cuenta que lo único que viene especificado son las obligaciones pendientes de pago, las obligaciones pendientes de pago. Quiere decirse que todas las obligaciones que están liquidadas al treinta y uno del doce del ochenta y cuatro, realmente, no vienen aquí; luego entonces, esto sólo es una parte y una parte muy pequeña de todo el dinero que se gasta en la Junta.

De todas formas, señor Consejero, refiriéndome a usted, y no me quiero referir a la Consejería de Presidencia porque ustedes en aquellos tiempos no tenían que ver nada, sin embargo, voy a referirme sólo a la de Interior. Entonces, efectivamente, el único concepto importante que realmente tenían ustedes en inversio-

nes es el Concepto 751, de las Casas Consistoriales. Tendría que hacerle un pequeño análisis dentro del poco tiempo que lleva en mis manos este anexo segundo; y es que le diría que exactamente no se cumplen quizás los objetivos que habíamos programado aquí a la aprobación del Presupuesto. Me refiero, por ejemplo, en este aspecto, así por encima y sin saber de dónde es la Comunidad de Pinoduro, que he procurado enterarme y le agradecería que me lo dijera, realmente, las cantidades que se habían provincializado, provincializado, en el Concepto 751 no corresponden exactamente a lo que aquí habíamos provincializado. Entonces, veo diferencias, algunas de más y otras de menos. No cabe duda que, efectivamente, habrá sido..., en fin, yo creo que seguramente es que ha habido más solicitudes en algunas provincias que de otras, pero, realmente, me gustaría que me lo explicara, porque, por ejemplo, hay provincias que no llegan a la cantidad presupuestada y hay otras, aunque sean muy pequeñas, como por ejemplo provincias como Soria y Segovia, que superan con mucho, inclusive, hasta las que más se han llevado. Y yo me refería, primer caso éste, que me explicara, si hace el favor, por qué razones algunas, y vuelvo a repetir que no sé exactamente dónde es la de Pinoduro, porque entonces en este caso, que es una cantidad muy importante la que se le ha dado a esta mancomunidad, puede superar totalmente algunas de estas que yo le estoy diciendo. De todas formas, me parece que las cantidades dadas a las mancomunidades, en relación a las cantidades dadas con los Ayuntamientos, la diferencia es mucho a favor de las comunidades, mancomunidades. No sé si es que usted tiene un especial interés por esto, pero sí me gustaría que me los explicara.

Y, aparte, porque precisamente hace poco yo he estado en una visita a usted, en una serie de Ayuntamientos que yo conozco y que realmente no se les ha podido dar dinero y en otros a lo mejor es que, en otras provincias, todas las solicitudes se han podido hacer. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Muy brevemente. De todas maneras yo quiero hacerle ver a Su Señoría un tema. Usted está usando el anexo II, este anexo II se refiere a treinta y uno de Diciembre del ochenta y cuatro. Digo eso porque, en este momento, muchas de estas obligaciones que estaban entonces como obligaciones reconocidas, sobre todo con Corporaciones Locales, mucho ya se ha cubierto y se ha pagado ya. Hay en muchos casos que estos ya no son acreedores, ya está cerrado ese tema.

La pregunta que me hace es la siguiente. Dice, realmente, en estos programas, yo se lo he dicho muchas veces, es decir, yo creo que la provincialización la

debemos de utilizar con un carácter indicativo, orientativo, para que en el fondo se pueda cumplir eso, para que logremos que llegemos a ello. Pero como esa demanda estamos a petición de..., pues, hay veces que alguna provincia no acude, y siento decirlo, pero como se lo he dicho ya al propio Presidente el otro día estuve con él en la provincia de Seisdedos, provincia de Zamora, no ha acudido a ninguna de estas líneas. Yo no puedo darla absolutamente nada a la Diputación Provincial; sí que ha acudido algún Ayuntamiento, por ejemplo, el Ayuntamiento de la capital para el tema de protección civil, pues, pidió para sus servicios de bomberos, etcétera, etcétera... y se le ha concedido, y algunos otros Ayuntamientos han acudido y se les ha ayudado en la medida de lo que han pedido y en la medida, luego de lo que han pedido, también de unas prioridades establecidas por la propia Consejería. Este es el problema que hay, es decir, la diferencia que pueda existir, por ejemplo, entre utilizar o que la mayor parte de los recursos vayan a través de una Diputación o que vayan a través de Ayuntamientos es también por cómo la propia Diputación se comporta frente a las líneas de ayuda; es el caso puesto de Zamora. El caso soriano, con el cual yo he hablado con el nuevo Presidente, el señor De Lucas, pues, cuando estuve yo en Soria —que no me acuerdo si ha sido en Septiembre o así... que me parece que he estado allí, o en Agosto me parece que fue, en fin, en una de estas fechas— y lo estuvimos hablando... Y ello, ¿cuál es su problema? el problema de Soria era el problema de su situación financiera y la aprobación de sus propios Planes Provinciales. Entonces, prácticamente, todo lo que ha pedido Soria y todas las líneas de acción de Soria se las hemos concedido, porque si no era imposible que pudiera incluso preparar unos Planes Provinciales, digamos, suficientes; entonces, ahí se ha canalizado bastante actividad, también en la medida de lo que han solicitado. De manera que hay un problema ligado a esa petición y, por lo tanto, nosotros tenemos que estar también a lo que nos demandan las diversas Corporaciones.

Sí que quiero decirles, evidentemente, y éste es el Decreto que nosotros publicamos de apoyo a mancomunidades, que ahí hay una línea de actuación preferente y ahí podremos disentir y, si ustedes quieren, en el ámbito de la Comisión de Administración Territorial podemos discutirlo, y quedo abierto a ello, a una reflexión también sobre este tema. La opinión de la Consejería, y la opinión ya en este momento también de la Junta puesto que ha sido un Decreto aprobado por ella, es que muchos de los problemas de pequeños Municipios no tienen otra solución si no ayudamos a que esos pequeños municipios empiecen a trabajar agrupadamente, es decir, de forma mancomunada, y, por lo tanto, desde esa perspectiva de intento de que los Ayuntamientos trabajen mancomunadamente es por lo que nosotros establecemos un Decreto de fomento a las mancomunidades y tienen unas acciones preferentes; acciones preferentes que, por ejemplo, conducen a que estén financiados hasta el setenta por

cientó de las inversiones que piensen hacer en aquellas líneas o en aquellos fines que tiene la mancomunidad, que, fundamentalmente, en este momento, prácticamente todas las mancomunidades están dedicadas mucho al tema de la recogida y el tratamiento de residuos. Hay algunas otras que tienen ampliados sus efectivos, o que quieren también, incluso, pues, para el arreglo de caminos, o porque son mancomunidades que tienen luego muchas Entidades Locales Menores; entonces, el arreglo de caminos, por ejemplo una en la de Gómara, Campos de Gómara, que se va a constituir la semana que viene, pues, una de sus misiones fundamentales es el arreglo de una serie de trazados, de caminos, para poder llevar con sus tractores los cereales a un silo, que tenían unos difíciles accesos; bueno, pues, también se les ha ayudado entre nuestra Consejería y la Consejería de Obras Públicas. Lo que sí que ocurre, y que también esto se lo quiero hacer ver porque ustedes deben de relacionarlo, es que este fomento de mancomunidades no solamente finaliza en nuestra Consejería, sino que también actúa sobre las otras Consejerías, de manera que cuando Bienestar Social quiere hacer un Centro de Salud, si hay una mancomunidad creada a esos fines del Centro de Salud tiene un cierto carácter de prioridad, y simplemente por una razón: porque Bienestar Social sabe ya que al estar constituida la mancomunidad hay una garantía de que ese Centro funcione, porque ellos mismos, los propios alcaldes y concejales, Ayuntamientos de la zona, se han puesto ya de acuerdo para que eso funcione. Y le digo eso y le digo también, por ejemplo, para el tratamiento de basuras, donde nosotros actuamos en colaboración con la Consejería de Obras Públicas, que tiene la financiación más importante en temas de vertederos, etcétera... Luego, nosotros lo que les decimos es: mira, hay esta mancomunidad que tiene estos fines, que atiende a quince municipios y, evidentemente, preferimos financiar esa mancomunidad que el hacer programas sueltos, porque esos programas sueltos pueden ser muy interesantes, pero a través de programas sueltos vamos a llegar muy poco o vamos a llegar difícilmente a poder prestar unos servicios de una calidad como la que demandan los ciudadanos. Entonces, esto no..., o si no lo haríamos a un coste excesivo, con lo cual no queda otro remedio que el hacer planificaciones de este aspecto, agrupaciones voluntarias de Ayuntamientos y por eso es la línea de fomento-mancomunidades. Evidentemente, claro, las mancomunidades tienen unas ayudas preferenciales respecto de las demás, pero solamente en la parte de su programa, no así en el de Casas Consistoriales, o no así en el de Protección Civil, que pueden acudir las Diputaciones o los Ayuntamientos. Lo que ocurre es que, evidentemente, la mancomunidad cuando se une, por ejemplo una mancomunidad me pide para un servicio de Protección Civil, pues, tiene una ayuda privilegiada respecto de..., aunque hubieran venido los mismos pero sueltos, porque es más difícil, porque el rendimiento que se va a obtener de esa inversión es menor.

Y en cuanto a la pregunta que usted me hacía, la mancomunidad de Pinoduro es una de las que tiene todavía esto pendiente, porque los fines a los que pidieron la ayuda no les han cumplido, y en este momento, además, creo que no les van a cumplir; no les van a cumplir..., lo digo porque se les han organizado desde otra Administración. Pinoduro era una mancomunidad de pueblos de la zona de Valladolid para una instalación docente, ellos querían colaborar en un tema docente, de Formación Profesional, etcétera, para un área. Pareció la iniciativa importante, sobre todo original. Nosotros la preveíamos con una financiación importante, porque, evidentemente, el tema lo requería, porque era con un costo alto, pero les digo que en este momento eso lo han obtenido a través del Ministerio de Educación y Ciencia. Ellos no van a tener ya, por lo tanto, que cumplir ese fin y están intentando reestructurar esa mancomunidad también para los mismos fines de vertedero, tratamiento de basuras, recogida, etcétera. En el momento en que eso esté, pues, entonces ya nosotros aplicaremos esos recursos que están ahí, comprometidos, a esos fines. No sabemos lo que va a ser, lo que sí que nosotros les hemos mantenido es el crédito, el crédito se le mantenemos, pero luego va a depender de lo que resulte su programación. De todas formas, no se preocupe, porque nosotros lo que nunca haremos será excedernos en las previsiones de financiación que tenemos acordado con carácter general para todas; es decir, que si ahí el proyecto son 20.000.000, pues, les daremos hasta 14.000.000 y el resto quedará liquidado y ustedes lo verán en el ejercicio próximo, porque además quiero hacerles ver que eso del ochenta y cuatro tiene necesariamente que cerrarse en este ejercicio del ochenta y cinco, porque es dinero que procede del Fondo de Compensación Interterritorial y saben ustedes que los programas son por dos años; al segundo año, si el programa no se cumple, se liquida y forma parte del conjunto global; por lo tanto, quiero decir que en breve tendremos este asunto resuelto, en lo que sea, evidentemente. Y yo creo que con eso me parece que le he contestado a la pregunta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Señor Ares, si quiere hacer puntualizaciones, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Efectivamente, muchas gracias Consejero por su contestación. No cabe duda, yo comprendo la dificultad que el primer año, que realmente es el primer año de Presupuestos, podíamos o podían ustedes tener para la provincialización, que realmente era una cosa un poco en el aire, pero yo lo que sí que le pediría es que ya con los conocimientos que ustedes tienen, que ustedes tienen, porque saben ustedes las peticiones que ha habido y los problemas que ya conocen bastante bien de las provincias, que se ajusten un poquillo a la cantidad o se ajusten lo máximo posible a las cantidades que se

hacen en estas Cortes, porque usted dese cuenta que se han suscitado verdaderos problemas, inclusive dentro de los mismos grupos, en las cantidades que se dan en cada provincia; si resulta que después no cumplimos los objetivos, realmente, que se han marcado en principio, pues, resulta que puede darse el caso, como se da aquí, que hay provincias de las cuales algunos de ellos protestaban, y protestaban con mucha fuerza, diciendo que iban pocas cantidades para ellos, que se están llevando mayores cantidades que las provincias, inclusive, que las provincias que más cantidad tenían presupuestada. Por eso, es muy importante..., y me he referido yo en este caso que podemos conocerlo debido a que, efectivamente, todos estos gastos de 423.000.000 a 426.000.000 no estaba todavía realizado su pago y podemos conocerlo gracias al anexo II, que si le pediríamos que para el próximo año a ver si nos ponen todo el anexo completo, no sólo los pagos, obligaciones pendientes de pago, sino también las realizadas. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Ares.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Sí. Bueno, decirle una cosa sobre todo por esto final, es decir, eso no es ya..., mire usted, lo que es la obligación legal, es lo que tenemos que cumplir, es que de lo que se trae es el estado de la liquidación del Presupuesto; por lo tanto, lo único que queda, diríamos, como documento público que debe ser aprobado o complementario en el momento de la liquidación es la lista de acreedores, y acreedor es aquella persona que correctamente tienen ejecutada una obra, etcétera, y que hay un compromiso firme de pago. Entonces, todos los documentos anteriores, es decir, toda la ejecución anterior del Presupuesto obra en las diversas Consejerías, y ustedes tienen el acceso a ellas por consulta o por el procedimiento que quieran, pero, realmente, eso lo tienen ustedes también diríamos público, es decir, eso es público porque todo el mundo sabe: si es una carretera, por poner un ejemplo, a quien se adjudica la obra de la carretera, cuándo tiene que estar terminada la carretera, y cuándo se le están pagando las certificaciones. Por lo tanto, diríamos que lo realizado no tiene problemas, los problemas, y por eso se traen, es aquello que dices: ¿cuál es la lista de acreedores? ¿a quién debe la Comunidad dinero? Porque esto no es un mero acto formal el traerlo aquí, eso tiene un peso importante; es decir, mire usted, todos estos señores que están aquí relacionados es una deuda que tiene ya contraída y reconocida la Comunidad, y que la tiene que pagar. Esa es la importancia de este acto, mientras que lo pagado, evidentemente, pues ya está pagado, ya no es preciso elevarlo a ninguna documentación. Por eso no podemos mezclarlo —quería yo hacerle ver para que lo tenga presente— no podemos mezclar ambas cosas, porque son dos documentos totalmente diferentes.

Yo le he dicho, y yo creo que se lo dije en todo momento y se lo sigo insistiendo ahora también, creo que estamos..., usted me dice el primer año; permítame que les diga que en el tema de relaciones con Corporaciones, en el tema de estructuración y vertebración de la Comunidad, no es un tema sólo de un año. Es un tema, es decir, todo esto va a llevar una rodadura, un rodaje, un tal... de varios años. Por eso, yo siempre me he..., siendo como intento ser muy escrupuloso en el tema del gasto, siempre me he inclinado porque, diríamos, la división provincial que ustedes hacen en la..., la asignación provincial, la provincialización del gasto que se hace tenga un carácter indicativo, no excesivamente rígido, porque si lo hiciéramos excesivamente rígido nos podríamos encontrar a veces con graves problemas para ejecutar los proyectos de inversión, con graves problemas que van, y no son imputables a nadie, que van desde, por ejemplo, que llegado un momento de ocupar unos terrenos para hacer el desvío de una curva o de no sé qué haya problemas y haya que ir al litigio y a la expropiación, lo que retrasa, lo saben todos ustedes, montones de meses, que te impide aplicar ese recurso y que, por lo tanto..., sin embargo, tu tendrías a lo mejor en otro sitio próximo ya todo previsto y lo pudieras llevar allí, y habría entonces esas dificultades, como en el caso que yo les estoy planteando, en el caso ahora inicial que estamos trabajando o iniciando un trabajo con Diputaciones y Ayuntamientos, del que no pudiéramos atender peticiones que son justas, mientras que en otros sitios a lo mejor no me las han pedido y tendría un crédito cogelado. Yo quiero decirle, en mi opinión, y nosotros lo estamos intentando hacer, somos bastante escrupulosos y vamos a intentar ajustarnos y hacer todo lo que usted me dice. Vayamos ajustándonos lo máximo posible a la distribución provincializada que se hacen en las Cortes, pero que yo les pido a Sus Señorías que sean flexibles también, porque eso permite en determinados momentos un mayor grado de eficacia. Muchas gracias señor Presidente.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Señor Modesto Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias señor Presidente. Repasando un proyecto de Ley nuevo que ya corre por ahí, el proyecto de Ley de Cámaras Agrarias, me encuentro con que en alguno de sus apartados se refiere a que los servicios..., proyecto de Ley de Cámaras Agrarias que tendría que decir mejor «proyecto de Ley de eliminación de Cámaras Agrarias», porque según parece y según se desprende del proyecto se van a eliminar todas las Cámaras o casi todas las Cámaras Locales. Y dice después que, efectivamente, esos servicios tendrán que darse en los Ayuntamientos, Mancomunidades, Cabildos Insulares y Diputaciones. Y la pregunta es la siguiente: si esto se lleva adelante, efectivamente, los Ayuntamientos debieran de cumplir esas funciones que están cum-

pliendo las Cámaras Agrarias, y entonces ahí está la pregunta: ¿el señor Consejero o esa Consejería está preparando o tiene algo previsto para que estos Ayuntamientos, de verdad, pudieran dar esos servicios a los agricultores y a los ganaderos?

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Modesto Alonso. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Bueno. Nos plantea Alonso un proyecto o un problema que todavía, bueno, tiene mucho trecho que recorrer. Es un proyecto de Ley que se ha aprobado por el Gobierno y que entra ahora en el trámite parlamentario; que puede estar terminado antes de verano, pues, hombre, todo hace pensar que pueda estar antes del verano, y yo creo que será entonces cuando tendremos que pensar en esa disposición, en particular, primero, una vez que sepamos cuál es el texto definitivo, cómo queda el texto definitivo, y cuáles son realmente las competencias que tienen esos Ayuntamientos. Pero yo quiero hacer ver una cosa; yo creo que en esto y estaremos todos de acuerdo, porque antes se citaba por Montoya Ramos no sé qué del debate de ayer, que no lo he entendido muy bien, porque no sé lo que tenía que ver con lo de hoy, pero..., porque además en el debate de ayer de televisión, pues, no tenía... aquí no tenemos ni las cámaras, o sea, que... y ayer me parece que tampoco estuvieron, o sea, que se debe de referir a otro que ocurre en un ámbito territorial distinto. Bueno, pero, de todas maneras, como se refirió a ello, yo creo que ayer también hubo un cierto..., allí se vió que había un cierto intento de, al modernizar nuestra sociedad, evitar mucho régimen de tutela, mucho régimen de tutela que ha existido, pues, porque el régimen anterior era un régimen basado en la tutela y entre ellos, pues, había la tutela también a los agricultores y ganaderos, y había esos servicios que garantizaban los precios, y que garantizaban que todo el producto se compraba, pero, bueno, eso en cierto modo era..., o mantener en un estado de menoría de edad de los agentes sociales y en particular de los agricultores y ganaderos. A mi me parece que en una sociedad democrática, plural, de libertades, en un marco de liberalismo, etcétera, pues, que no tienen mucho sentido ya todas estas estructuras que proceden de otra época anterior. ¿Qué es lo que tiene que ocurrir? Pues, tiene que ocurrir que los ganaderos y agricultores se asocien libre y voluntariamente y monten su asociación, y ellos sean..., y esa asociación de ganaderos... Miren, en Francia no existen esas historias; hay unas asociaciones de agricultores con una fuerza muy importante, o en Alemania o en Italia, que negocian en Bruselas, que van a Bruselas a negociar. No hay ninguna asociación nuestra, libre, de agricultores y ganaderos, por ahora vamos, con ese poder para que puedan ir allí y negociar con los agricultores y ganaderos franceses. Se están dando pasos, a mi me parece

pasos importantes, muy importantes, desde el ámbito de los propios intereses agrarios. Dejémosles. Yo creo que el fin de esta Ley es amparar todo eso, es decir, evitar la tutela, evitar..., para qué vamos a implicar... yo, mi opinión, por eso digo vamos a esperar a ver qué es lo que queda de todo esto; ¿para qué vamos a implicar a un Ayuntamiento en algo que deben de hacer los propios ganaderos? A lo mejor sí que tendremos que hacer una cosa, que es que esos caminos de concentración y todas esas cuestiones, que luego se ha dicho que es que las Cámaras Agrarias ellas las iban a cuidar, que no las han cuidado, que los caminos de concentración, que las parcelas esas de las masas comunes, pues, podemos todos hacer un estudio sobre cómo se han distribuido las masas comunes, etcétera, bueno, que todo eso lo pongamos otra vez sobre el tapete y a lo mejor lo que hay que hacer es decir: las masas comunes deben de ser del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento es el que va a cuidar los caminos y tal. Pero ustedes agricultores asociense para la defensa de sus intereses agrarios, y ustedes ganaderos asociense en sindicatos o en asociaciones profesionales o en asociaciones de empresarios, etcétera, para la defensa de sus intereses. No busquen ustedes hacer más de lo que es importante que deben de hacer y bien, tampoco al Ayuntamiento vamos a pedirle que cumpla con esas otras misiones, porque creo que no lo es, porque creo que entonces les estaríamos a los Ayuntamientos introduciéndoles en una dinámica tuteladora y yo creo que en este momento, o a mi me parece, y de cara a un futuro y sobre todo a partir del uno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, miembros de la Comunidad Económica Europea, es algo absurdo, es algo que debemos de intentar desechar, porque es un modelo trasnochado, yo lo entiendo como tal. No le critico ni si fue bueno ni si fue malo, fíjese, sólo le califico de que es trasnochado y que no está, no es coherente con la dinámica que en este momento se produce, bueno, que ha sido tradición y que se ha producido en los países de la Comunidad Europea. Y en ese sentido, pues, tenemos que empezar a modernizar también nuestras estructuras, a lo mejor a perder miedos, a lanzarnos más al mercado, a ser más agresivos, porque a veces nuestros productos son buenos y esperamos que nos los vengán a comprar en nuestra casa, y lo que tiene que hacer el agricultor es salir, es irse al mercado y es trabajar, y es competir, y a lo mejor crear esa asociación donde se unifican precios, etcétera... Bueno, todo un mecanismo que yo creo que los empresarios conocen muy bien y que yo creo que nuestros agricultores también conocen, lo que pasa es que tienen miedo de aplicar, son más timoratos, han estado más enseñados a la tranquilidad y al producir y a la aseguración desde las instancias centrales de que todo se les compraba y de que... Y yo creo que esto, pues, hay que irlo cambiando, y a mi me parece, por lo tanto, que el proyecto de Ley de Cámaras Agrarias incide en esa misma línea, y que, concretando ya finalmente a la pregunta que usted me hacía, yo creo que debemos de esperar a que salga de la Ley, a ver exactamente ese artículo que es

lo que dice, cómo queda todo el tema patrimonial, todo el tema éste de adscripción que yo les decía, de masas comunes, etcétera..., y, una vez que veamos eso, lo que sí que les puedo prometer, y yo creo que Sus Señorías estarán de acuerdo conmigo, es que en ese momento, pues, o bien compareciendo yo ante ustedes, o bien por iniciativa propia de la Junta posiblemente en colaboración con la propia Consejería de Agricultura que será la competente, lo más probablemente, en la materia, tendremos que dar la normativa adecuada, bueno, pues, para solucionar si hay todavía algún problema, y cuenten de verdad y pueden contar los Ayuntamientos que lo mismo que en otras cosas hemos intentado montar, pues, estas oficinas de asesoramiento, etcétera..., también contarán a través, en planes en colaboración con Diputaciones o como sea, siempre con un acicate, con una ayuda, para que esos fines, pues, los puedan cumplir. Pero yo creo que ahora sería avanzar demasiado, y me parece además que..., sobre todo que está un poco, permítame que se lo diga, yo creo que está un poco fuera del propio orden de esta intervención, aunque de acuerdo con lo que antes decía mi compañero, el señor Castro Rabadán, unas veces suscito yo el tema y yo les agradezco también que ustedes susciten otros temas sobre los que tenemos que debatir y discutir. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Bueno, yo creo que los detalles quizá los debiera de preguntar en la Comisión de Agricultura... Bueno, brevemente, sí.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Yo no he querido, efectivamente, abrir un debate con el tema ni de Cámaras Agrarias, ni de asociacionismo agrario, ni de cooperativas, ése es un tema de los agricultores. Bueno, yo agradezco personalmente que nos haya dado esta pequeña conferencia de qué es lo que tenemos que hacer los agricultores, en lo que se ve hay cierta inquietud también en este Consejero. No, yo lo que me refiero es que dice aquí que pasará a los Ayuntamientos a dar esos servicios comunes, y entonces que si el proyecto sale adelante, debiéramos de estar preparados para que no exista un lapsus de tiempo en el que los agricultores se encuentren sin ese servicio. Otra cosa es lo que tengamos que hacer nosotros, que efectivamente pensamos que somos mayores de edad y, desde luego, estaremos en condiciones de ir al Mercado Común, de competir y de salir. Eso ya trataremos de organizarlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias. Don Lorenzo Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Gracias señor Presidente. Yo voy a referirme a la liquidación del Presupuesto del año ochenta y cuatro. Simplemente quería hacer unas preguntas puntuales y muy concre-

tas, dado lo avanzado de la hora también, al señor Consejero. Yo observo que aquí las obligaciones reconocidas y los residuos pasivos son exactamente iguales el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. Y mi pregunta, entonces, concreta es: ¿qué ejecución de gastos se hizo en el año ochenta y cuatro, cuánto en el año ochenta y cinco? porque me hace pensar que si en el treinta y uno de Diciembre la cantidad era exacta, de obligaciones reconocidas y residuos pasivos, posiblemente no hubo ninguna ejecución de gasto en el año ochenta y cuatro. Otra pregunta concreta es: ¿qué cantidad, dentro del capítulo VII, fue destinada a la mejora de Casas Consistoriales? Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): La primera pregunta que hace, ustedes, si se cogieran el tomo I, porque, claro, en el tomo II, evidentemente, tienen que coincidir, porque no puede ser de otra manera; en el tomo II son las deudas contraídas y éste es el residuo pasivo, éste es el residuo pasivo, coincide con las relaciones de acreedores y tiene que coincidir en su totalidad.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: No preguntaba eso, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): No, pero espere, si no me dejan terminar... Entonces, sin embargo, en el tomo I, que usted va viendo, yo supongo, por ejemplo, que ustedes ven..., qué le voy a poner, si usted quiere del Capítulo VII, por ejemplo, nuestro, que es en el que coincide esto, usted tiene: obligaciones reconocidas: 425; residuos pasivos: 425, ¿qué significa? éste es el tema que usted me preguntaba, ¿por qué coincide? Coincide porque estos son Corporaciones Locales, normalmente todo ello son Corporaciones Locales, y ustedes luego tienen la relación aquí y son el Ayuntamiento de tal, la Diputación de no sé qué... Entonces, ¿qué es lo que ocurre? Si ustedes van hacia atrás, el Presupuesto del ochenta y cuatro, si no me equivoco, se aprueba prácticamente en el mes de Mayo—no sé si incluso no era ya Junio— Junio. Nosotros sacamos las órdenes en el mes de Julio, se adjudica en Septiembre, con lo cual cuando las Corporaciones empiezan a programar sus contrataciones, etcétera, no es treinta y uno de Diciembre y, por lo tanto, no se ha producido ningún pago, porque no ha habido ninguna certificación—a lo mejor había algunas, tampoco quiero decir esto—a lo mejor había algunas y las retuvimos hasta que se hiciera la liquidación, porque estaban empujando a llegar en ese momento. Entonces, lo que hicimos fue reconocer la obligación, decir: mire usted, la Diputación «A» tiene 43.000.000; el Ayuntamiento «B» tiene 7.000.000 «no sé qué», y luego han empezado a llegar las certificaciones. Yo quiero decir, por ejemplo, en este momento, para que vea la situa-

ción..., bueno, ésa es la razón, de manera que, evidentemente, todo lo reconocido quedaba pendiente de la ejecución material del pago. En este momento, pues ya, por darles una idea, de los residuos pasivos que quedaban al treinta y uno de Diciembre quedan ya sólo aproximadamente la mitad: 270.000.000. El resto, ya se ha hecho efectivo, ya se ha pagado, está pagado a los diversos Ayuntamientos, etcétera... los Ayuntamientos y Diputaciones me imagino que lo habrán librado a sus contratistas; ésta es la situación. Y nosotros estamos insistiendo todos los días, prácticamente —ayer tuve una reunión con los Delegados, y éste fue un tema que tratamos— insistir que nos manden rápidamente los contratos, que nos manden rápidamente las certificaciones, que esto lo tenemos que mandar, que lo tenemos que pagar. Bueno, pero, ustedes saben también o mejor que yo, la mayor parte de estas obras se realizan por la Administración, son pequeños Ayuntamientos que lo realizan con dificultades, bien porque lo hacen directamente acudiendo a personal del INEM, o bien porque se lo contratan al pequeño artesano, albañil, etcétera, del pueblo, etcétera, son pequeñas obras, son pequeñas..., y cuesta mucho el poner esto en marcha; entonces, realmente, ésa es la situación. Y, sin embargo, hay otras partidas que si usted las ve, pues, no ocurre eso; es decir, por ejemplo, la famosa partida que hablamos de lo de los 150.000.000, lo de informática, había previsto obligaciones reconocidas: 180, pagos realizados: 79 y residuos pasivos quedaban 101, con lo cual, yo creo que ocurre en todas las partidas, que usted muy bien..., menos en la nuestra. La razón está debido a que, claro, evidentemente, en cuanto a la Diputación o el Ayuntamiento quiere empezar es mes de Octubre, mes de Noviembre, debido al retraso producido en la aprobación nuestra inicial de los Presupuestos, y no le ha dado tiempo a empezar a enviar certificaciones. Las primeras certificaciones empiezan a venir sobre el mes de Febrero, empezaron a venir ya de forma sistemática, las certificaciones. Y en este momento estamos así; ya se ha pagado de eso que estaba ahí reconocido como obligación la mitad, aproximadamente.

Y la... no sé si me hacía otra pregunta, si me la quiere repetir, porque...

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí. Concretamente era qué cantidad se había destinado a mejora de Casas Consistoriales.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Eso se lo digo exactamente... A Casas Consistoriales se han destinado 153.194.281 pesetas. El resto, pues, son los otros programas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Si quiere replicar, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Una pequeña matización. Yo quería decir al señor Consejero que había leído perfectamente el anexo, dentro del anexo del número dos, concretamente anexo de liquidación de Presupuestos, el número dos, se coincide exactamente con lo que son los residuos pasivos, y sé que son los acreedores, sabía perfectamente que era esto. Pero mi preocupación no es la que usted me ha hecho de que si estaba o no estaba liquidado el Presupuesto y por qué las certificaciones van llegando... conozco perfectamente cómo es el sistema este; no era esa mi preocupación. Mi preocupación era sí, efectivamente, al cerrarse los Presupuestos, vamos, al terminar el año ochenta y cuatro, se había solicitado la cantidad que aquí se refleja por parte de las Corporaciones Locales para la mejora de... son tres o cuatro proyectos, tres o cuatro programas: Protección Civil, Casas Consistoriales, Mancomunidades, etcétera, etcétera... Yo, mi pregunta era sí, efectivamente, en el ochenta y cuatro se había hecho ya la ejecución del gasto, no si estaba o no pagado, si la ejecución se había hecho. Esa era mi pregunta concreta. Luego, agradezco mucho su explicación y la ampliación de la misma, pero, vamos, sí había entendido perfectamente lo que es el acreedor y lo que es precisamente residuos pasivos. Conozco precisamente esa metodología. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Alonso. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL (SEÑOR NALDA GARCIA): Simplemente una matización que yo quiero hacerles. Realmente, cuando nosotros decimos obligación reconocida es porque hay ya un acuerdo, si no nosotros no lo tomamos como tal, un acuerdo de la Corporación que sea diciendo que se va a hacer la obra y que solicita la financiación de tanto. Por lo tanto..., y en ese momento, nosotros le consideramos ya como acreedor firme, que no es el procedimiento que se tiene que emplear con los privados; quiero también advertir..., es decir, que con las Corporaciones Locales estamos defendiendo un tratamiento de mayor flexibilidad en cuanto a lo que establece la propia Ley de Presupuestos, cuando se dice que la liquidación del año se realizará por las cantidades realizadas. Se habla de cantidad realizadas. Nosotros entendemos realizado desde el momento en que hay un compromiso firme con una Corporación Local, en que hay un acuerdo de su órgano ejecutivo correspondiente que dice que va a hacer la obra y que pide 7.000.000 y que él pone 3.000.000 ó 3.500.000, lo que ponga; es desde ese momento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Pues, nada más agradecerle la información que nos ha suministrado. Vamos a hacer un breve descanso de

diez minutos, y después se producirá la comparecencia del Consejero de Educación y Cultura.

(Se suspende la sesión a las doce horas veinticinco minutos, reanudándose a las doce horas cuarenta y cinco minutos).

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Se reanuda la sesión con la comparecencia del señor Consejero de Educación y Cultura. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias señor Presidente, Señorías. Comparezco hoy ante esta Comisión de Economía y Hacienda, a convocatoria del Excelentísimo señor Presidente de las Cortes de Castilla y León, y lo hago con el mismo espíritu de respeto, sincera y leal colaboración que se corresponden a la alta estima que por la labor que a Sus Señorías corresponde realizar siento y que en otras comparecencias he manifestado. Y sin más preámbulos, si el señor Presidente y Sus Señorías me lo permiten, comienzo a desarrollar el primer punto sobre el que se me piden explicaciones: «la situación de las cuentas de la Consejería de Educación y Cultura al cierre del ejercicio económico de mil novecientos ochenta y cuatro».

El Presupuesto inicial de la Consejería para el año mil novecientos ochenta y cuatro, como ustedes podrán comprobar consultando su documentación, alcanzaba un montante global de 4.770.019.000 pesetas, distribuidas del siguiente modo: Capítulo I, 1.575.425.000 pesetas; Capítulo II, 913.044.000 pesetas; Capítulo IV, 243.000.000; Capítulo VI, 1.532.699 pesetas; Capítulo VII, 502.360.000 pesetas; Capítulo VIII, 3.500.000 pesetas.

A lo largo del ejercicio presupuestario se minoró el Capítulo I en 40.798.000 pesetas y el VI en 31.502.000 pesetas, y se incrementaron en 5.239.000 pesetas el Capítulo II y en 240.613.351 pesetas el VII, produciéndose, por tanto, un incremento global del Presupuesto de 173.552.000 pesetas, producto fundamentalmente de la incorporación de remanentes del Capítulo VII de mil novecientos ochenta y tres e incorporaciones al Presupuesto por razón de distribución de competencias en el seno de la Junta en materia deportiva, en concreto, del ISTIL. Estas modificaciones condujeron a un Presupuesto final de 4.943.571.000 pesetas, distribuido por capítulos del siguiente modo: Capítulo I, 1.534.627.000 pesetas; Capítulo II, 918.283.000 pesetas; Capítulo IV, 243.000.000; Capítulo VI, 1.501.188.000 pesetas; Capítulo VII, 742.972.000 pesetas; y Capítulo VIII, 3.500.000 pesetas. Al cierre, como ustedes pueden comprobar en las hojas que se les han distribuido, se habían reconocido obligaciones en Capítulo I por valor de 1.453.404.000 pesetas, en el Capítulo II por valor de 804.077.000 pesetas, en el Capítulo IV por valor de 225.496.000 pesetas, y en el Capítulo VI por

valor de 1.150.573.000 pesetas, en el Capítulo VII por 341.691.000 pesetas, y en el Capítulo VIII por valor de 728.000 pesetas. De estas obligaciones se hicieron todas efectivas en el mismo período en los Capítulos I y VIII, permaneciendo al cierre del ejercicio presupuestario acreedores ciertos por valor de 1.207.911 pesetas en los restantes capítulos según se detalla: Capítulo II, 36.822.000 pesetas; Capítulo IV, 35.162.000 pesetas; Capítulo VI, 979.980.000 pesetas; y Capítulo VII, 155.946.000 pesetas. Se ejecutó, por tanto, en términos contables el 80,42 % del Presupuesto global. No se comprometieron 967.601.000 pesetas del total del Presupuesto así distribuidas por capítulos: en el Capítulo I, 81.223.000 pesetas; en el Capítulo II, 114.205.000 pesetas; en el Capítulo IV, 17.504.000 pesetas; en el Capítulo VI, 350.615.000 pesetas; en el Capítulo VII, 401.283.000 pesetas, y en el Capítulo VIII, 2.771.000 pesetas.

En lo que al Capítulo I se refiere, el porcentaje de no ejecución, 5,30 %, es consecuencia primordialmente de la tardía incorporación de los funcionarios de la Oferta Pública de Empleo, que tuvo lugar en el mes de Octubre, y de no haberse cubierto en el curso la totalidad de las plazas convocadas, así como de las jubilaciones de funciones y excedencias voluntarias habidas y no cubiertas durante el ejercicio, con la libración de los créditos correspondientes a la Seguridad Social de esas plazas.

Con respecto al Capítulo II, el porcentaje de no ejecución fue algo más alto, el 12,44 %, y tuvo lugar fundamentalmente en la Dirección General de Promoción Cultural a la que corresponde alrededor del 40 % de la cantidad global no ejecutada en este Capítulo, y el 15 % de lo presupuestado para él en la citada Dirección General. Las razones de este ahorro en la Dirección General de Promoción Cultural están relacionadas con el cambio de titular y la reorientación de las actividades de la misma, amén de lo reducido del período de ejecución presupuestaria; recuerden ustedes que los Presupuestos entraron en vigor el día siete de Julio. Conviene precisar que este ahorro se produjo básicamente en los artículos 27 y 28 destinados a la realización de actividades culturales y a gastos de promoción y publicidad de los mismos. En el Capítulo IV, el ahorro supone un porcentaje del 7,21 %; tuvo su origen en la no adjudicación de todo lo presupuestado en los conceptos 481, «Transferencias a personas», y 482, «Transferencias a Instituciones sin fines de lucro». Hasta aquí me he referido a los Gastos Corrientes, en lo que se ahorraron 213.000.000, 7,6 % del Presupuesto global de Gastos Corrientes, lo que da un porcentaje de ejecución del 93,4 %.

En el Capítulo VI no se ejecutó el 23,36 % de lo presupuestado. Para enjuiciar el valor de este dato es preciso tener en cuenta que era necesario esperar a la aprobación de los Presupuestos para iniciar el procedimiento administrativo que conduce al encargo de nuevos proyectos de obra, y que la redacción de estos proyectos lleva, en algunos casos, muchos meses. Si a esta circunstancia se unen los plazos que requiere la

tramitación administrativa para llegar a la fase de adjudicación cumpliendo, como se ha hecho estrictamente, las leyes de Procedimiento Administrativo y de Contratos del Estado, y la escasez de personal en los servicios centrales de la Consejería, a los que corresponden estas funciones, podrán Sus Señorías llegar a apreciar la magnitud del esfuerzo realizado para adjudicar en algo menos de seis meses obra por valor de 1.150.573.000 pesetas, 76,64 % de las inversiones presupuestadas. La elevada diferencia entre las obligaciones reconocidas y los pagos efectuados deriva de que la mayor parte de las obras fueron adjudicadas, como era inevitable, en las últimas semanas del año. Es preciso tener en cuenta, además, que en la cuantía del remanente influyen también las bajas en las subastas, que si hubieran tenido lugar en época más temprana del año, cosa obviamente imposible, se habrían podido incorporar a otros proyectos, lo que obviamente en este caso no pudo realizarse.

De la parte no ejecutada, 350.000.000 de pesetas, 216.184.947 han sido incorporadas al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco para los mismos proyectos a los que estaban destinadas en el de mil novecientos ochenta y cuatro al ser financiados con fondos procedentes del F.C.I., ya que como Sus Señorías saben muy bien la Ley de Fondo establece su incorporación automática, estando ejecutados ya esos proyectos en el 95 %. También se han incorporado, como Sus Señorías conocen por los informes semestrales del Consejero de Economía y Hacienda, al Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco 22.000.000 para la adquisición de lotes bibliográficos, haciendo uso de la vía contemplada en el artículo 73.1.c de la Ley General Presupuestaria, supletoria de la de Presupuestos de la Comunidad, de manera que la incorporación de fondos procedentes del ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, no ejecutados a lo largo del mismo, se eleva a 238.184.947 pesetas y la cuantía que pasa a ingresar el remanente genérico de la Junta procedente del Capítulo VI de la Consejería de Educación y Cultura, presupuestado de mil novecientos ochenta y cuatro, es sólo de 112.429.851 pesetas, que equivalen al 7,48 % del total presupuestado en dicho Capítulo.

Con respecto al Capítulo VII, el porcentaje de ejecución puede parecer bajo, pero es preciso tener en cuenta, de una parte, la incorporación de 240.613.351 pesetas, como ya he dicho antes, procedentes del F.C.I. de mil novecientos ochenta y tres, por no adjudicación por parte de las Administraciones Locales de las subvenciones concedidas para instalaciones deportivas; y, de otra, que no fue posible alcanzar, a su debido tiempo, de la que tuviera un reflejo contable, acuerdos con las Diputaciones Provinciales con respecto a los planes de instalaciones deportivas del mencionado año. Siendo fondos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial han sido incorporados automáticamente al ejercicio de mil novecientos ochenta y cinco 347.510.000 pesetas para los mismos fines: plan de instalaciones deportivas en la mayor

parte, comprometidos ya en el desarrollo del actual ejercicio presupuestario.

Para concluir, la diferencia entre los 401.282.647 pesetas que figuran como no ejecutadas en los documentos que les han sido entregados y los 347.510.000 pesetas a los que acabo de hacer mención, diferencia que supone un montante de 53.772.647 pesetas, es lo que a efectos prácticos no se ha ejecutado, lo que equivale al 7,23 % del total presupuestado en este Capítulo. De esta cifra, 51.000.000 se han perdido para Castilla y León al no haber adjudicado las Entidades Locales las obras para las que se concedieron las subvenciones. En estos términos, puede considerarse, aunque no en su totalidad, en el cierre del ejercicio que el 93,6 % del Presupuesto de la Consejería para mil novecientos ochenta y cuatro, para Gastos de Inversión, se ha ejecutado, y en la globalidad del Presupuesto, unidos los Gastos Corrientes que la ejecución es del 93,5 %.

Respecto al segundo punto del Orden del Día, la información que puedo proporcionar es la siguiente. En el presupuesto del año mil novecientos ochenta y seis se establecen ocho programas: apoyo al Sistema Educativo, Programa 016; Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura, Programa 023; Bibliotecas, Archivos y Exposiciones, Programa 024; Promoción y Servicios a la Juventud, Programa 025; Promoción, Difusión y Cooperación Cultural, Programa 026; Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva, Programa 027; Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico, Programa 028; e Investigación Científica, Programa 036. Se han refundido en el 026 los dos programas que el Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco gestionaba primordialmente la Dirección General de Promoción Cultural: Promoción y Cooperación cultural, en el que participaban todos los centros directivos de la Consejería pero fundamentalmente la citada Dirección General, y Música, Teatro y Cinematografía exclusivamente gestionada por ellos.

La correspondencia de estos Programas con las claves del P.D.R. en su actual versión son las siguientes. En el Programa presupuestario 016 se corresponde con las medidas recogidas bajo la clave 285, página ciento veintisiete a ciento treinta del PDR. Todos los demás Programas, excepto el 036, están englobados en la clave 286. El 024 en el primer epígrafe, área de Bibliotecas; el 025 en el segundo, área de Juventud; el 026 en el quinto, Promoción Cultural; el 027 en el tercero, área de Deportes; el 028 se corresponde con el cuarto epígrafe de la citada clave. En el Programa 036 se corresponde con las claves 285 apartado 5, párrafo 3º, y 135 apartado b). Los recursos asignados a estos Programas para Operaciones de Capital en el años mil novecientos ochenta y cinco fueron los siguientes: Programa 024, 310.000.000 de pesetas; programa 026, 206.000.000; Programa 025... —he dicho—, 206.000.000, perdón; Programa 026, 63.140.000 pesetas; Programa 027, 638.875.000 pesetas; Programa 028, 766.000.000; y Programa 036, 55.000.000 de pesetas.

Su proyección a los ejercicios presupuestarios de

mil novecientos ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho, de acuerdo con el P.D.R., es la siguiente. Programa 023: ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, 82.043.000 pesetas; de mil novecientos ochenta y siete, 70.000.000 de pesetas; de mil novecientos ochenta y ocho, 58.979.000 pesetas. Programa 024: mil novecientos ochenta y seis, 311.426.000 pesetas; mil novecientos ochenta y siete, 330.000.000; mil novecientos ochenta y ocho, 332.000.000. Programa 025: mil novecientos ochenta y seis, 213.994.000 pesetas; mil novecientos ochenta y siete, 250.000.000; y mil novecientos ochenta y ocho, 309.000.000. Programa 026: ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, 81.120.000 pesetas; de mil novecientos ochenta y siete, 75.000.000; de mil novecientos ochenta y ocho, 62.000.000 de pesetas. Programa 027, Fomento y Apoyo a la Actividad Deportiva: año mil novecientos ochenta y seis, 670.000.000; año mil novecientos ochenta y siete, 757.920.000 pesetas; año de mil novecientos ochenta y ocho, 852.560.000 pesetas. Programa 028: ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, 798.500.000 pesetas; ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, 810.000.000; ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, 851.021.000 pesetas. Programa 036: ejercicio de mil novecientos ochenta y seis, 55.000.000; ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, 61.490.000, y ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, 66.114.000 pesetas.

Estos recursos están destinados a los siguientes fines. Los asignados al Programa 024, a la adquisición de lotes bibliográficos, a subvencionar Entidades Locales para la creación, mejora, dotación y equipamiento de Bibliotecas Municipales, a la construcción y equipamiento de Casas de Cultura en colaboración con los Ayuntamientos, y a la adquisición de Bibliobuses. Los asignados al Programa 025 están destinados a inversiones en creación, adecuación, reforma y mejora de las instalaciones juveniles titularidad de la Comunidad y a subvencionar a Entidades Locales para la construcción y el equipamiento de instalaciones de esta misma naturaleza, propiedad de las citadas corporaciones. Las asignadas al programa 026 lo están a inversiones en centros propiedad de la Comunidad o de Entidades Locales para mejora y equipamiento de locales destinados a actividades culturales. Los de 027 van orientados a atender a nuestras propias instalaciones y a los Planes Territoriales de instalaciones deportivas, creación, mejora y acondicionamiento de instalaciones de este tipo en colaboración con Entidades Locales. Los fondos asignados al programa 028 están destinados a financiar los planes de restauración de la Comunidad, bien a través de la inversión directa, bien en colaboración con Entidades Locales y particulares. Los fondos asignados al Programa 036 están destinados a la adquisición y reparación del equipamiento científico necesario para el desarrollo de los programas de investigación a realizar por los equipos a los que se adjudiquen subvenciones otorgadas de conformidad con las convocatorias públicas que a tal fin se realicen. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Abrimos un turno ahora de intervención de los Portavoces de los Grupos. El señor Consejero puede ir contestando a cada uno de ellos o al final el conjunto.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Un ruego le haría señor Presidente. Estando aquí el Secretario General para determinado tipo de datos relacionados concifras, si no tiene inconveniente, rogaría su ayuda.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muy bien, señor Consejero; siempre que lo estime conveniente el Secretario General puede participar y responder a las cuestiones. El señor Montoya, Portavoz del Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS. Muchas gracias. Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. La verdad es que yo no voy a sacar todo el fruto que debiera de estas reuniones, porque acabamos de recibir los Presupuestos donde viene la liquidación hecha en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro, las cantidades de pago pendientes, y mientras hablaba el señor Consejero nos han repartido otros papeles; yo mientras él hablaba no sabía dónde mirar, si a los papeles que nos había repartido, si al Presupuesto que acabamos de recibir, si escuchar más atentamente a lo que él nos estaba diciendo, la verdad es que yo no sabía muy bien qué es lo que hacer. A lo mejor no he hecho nada bien. Y en ese sentido yo voy a ser poco crítico en esta intervención, sobre todo después de esas manifestaciones de respeto, de cariño y de alta estima que nos ha hecho el señor Consejero, lo cual quiero decirle que, bueno, que por mi parte, ese cariño es recíproco.

En el Capítulo I, cuando él ha hecho hincapié en que ese, que reducimos 40.000.000 «y pico» de pesetas, pues, yo ahora viendo la liquidación, yo dije, he pensado que, claro, la oposición de esta Cámara casi no somos oposición, como efectivamente sucede, porque si hubiéramos sido oposición tendríamos que haber reducido a 120.000.000 de pesetas, toda vez que luego todavía, y a pesar de aquellos 40.000.000, han sobrado otros 81.221.000 pesetas, lo que nos indica que, bueno, nuestras reducciones o nuestras críticas a los Presupuestos no han sido tan severas como deberían haber sido. Y luego, pues, yo pienso también, estaba pensando al ver la relación de obligaciones pendientes de pago, que tiene que haber unas relaciones mucho más grandes de pagos efectuados, pero que sin ver, sin tener la relación total, pues, yo me escandalizo un poco solamente con ver esta relación pendiente de pago y me escandalizaría mucho más si viera la relación completa, por algo que a mí me está asustando en el sentido de que yo me pregunto si estas subvenciones que se están dando a estas entidades culturales, a muchas entidades culturales, pues, verda-

deramente lo son o simplemente, simplemente, son unos peticionarios que han buscado un nombre cultural, que en algunos casos sí que le han buscado, que han puesto nombres bonitos como «Septe Nova», incluso «Acuarium», o «Castroquirudeo», o Castelabeta, por lo menos han acudido al latín, o tan bonitos como las «Cantigas de Villalcázar de Sigal»; pero hay otros que ni nombre han buscado que tenga relación con la cultura, como «La Tarasca», «Cuerno Malo», o asociación cultural «Tío Rodrigo»; no sé... Entonces, yo le preguntaba, bueno, y quisiera que no lo tomara como excesiva crítica, sino más que una sugerencia, porque yo me he encontrado con este tema cuando he estado al frente de una Corporación en que estas peticiones también se amontonaban, y, bueno, pues, hay desde las asociaciones que hacen las peticiones bien hechas, que hacen unos programas culturales a desarrollar amplios, y hay aquello que, pues, verdaderamente se ve que estos programas culturales, pues, encierran bien poco del contenido. Entonces, yo no sé cómo se puede hacer esto mejor, pero a mí me parece que habría que llegar, para evitar los abusos que en el futuro evidentemente se van a producir, y cada vez más porque la Comunidad difícilmente me parece a mí que puede controlar como no haga una labor intensa de seguimiento, que a lo mejor sí la está haciendo —pues, yo reiteraría todo lo que estoy diciendo—, si no hace esta labor, digo, de seguimiento, pues, vamos a estar dando subvenciones a grupos o a asociaciones que a lo mejor no son tales y no quiero buscar tampoco connotaciones políticas. Quiero pasar por alto de que hay aquí, por ejemplo, alguno que se llame centro cultural socialista, no quiero referirme a eso, sino me pregunto, pues, si la Asociación de la Amistad Hispano-árabe, los Amigos de los Castillos, los múltiples amigos de la naturaleza que hay por aquí, los amigos de la fotografía, la comunidad de amigos de Paralejo de los Escuderos, la asociación de amigos de Santa Lucía, los amigos de Golpejas, etcétera..., o la asociación de Vecino Juan Yagüe, o sea, que no quiero tampoco referirme a otras provincias que quizá no conozca, pero sí algunas cosas que conozco de mi propia provincia y que me son muy próximas: los grupos de estudiantes de defensa de la naturaleza, o estudiantes cinematográficos no sé cuantos, etcétera, o el Ayuntamiento de Brieva, uno de mi provincia —supongo que esto se refiere a Brieva de Juarros—, un Ayuntamiento de seis o siete vecinos que yo tuve la oportunidad de hacerles una carretera en otras circunstancias, en otros momentos, y que ahora ya tienen hasta asociación cultural y todo, que percibe o que se le deben 350.000 pesetas, que no sé cuanto más habrá percibido antes..., bueno, y, pues, verdaderamente, pues, me congratula que la Cultura haya tenido tanta implantación en este pueblecito burgalés y que de verdad haya asociaciones que estén prestando esta colaboración o hagan una labor cultural intensa. Yo sí que me permito, señor Consejero, hacer una observación en el sentido de que quizá, quizá no, quizá..., yo creo que seguro, hay que poner no digo coto, porque a

lo mejor hay que dar más de lo que se está dando incluso a algunas asociaciones culturales que lo merezcan, pero sí que probablemente hay que ordenar este tipo de subvenciones que ahora se están dando y que yo juzgo solamente a la vista de las que están pendientes, que no sé las que se han otorgado antes, pero que me parece que es un maremagnum tal de peticiones que es muy difícil verdaderamente comprobar, si no se hace, repito, esa labor de seguimiento, de que estén llevando a cabo una acción cultural.

Y, finalmente, señalar también, pues, que a mí siempre me preocupa y me sorprende que haya tantas subvenciones que se den a través de Ayuntamientos y de las Diputaciones. Yo creo que la mayor parte de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, incluso de los Ayuntamientos pequeños a través de las Diputaciones, tienen sus propios medios de ayuda a estas actividades culturales, y que la Junta debiera promocionar, aún con todas estas dificultades que yo he señalado antes de este control, debiera tener su propia política cultural y hacer estas ayudas a aquellas asociaciones o a aquellas entidades que lo requieran, pero no dar a un Ayuntamiento, no sé, pues, por ejemplo de 100.000 pesetas al Ayuntamiento de Burgo de Osma, que como no sea para algún caso muy concreto y un tipo de alguna colaboración con la Junta en algún caso especial me parece que no tiene sentido. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra para responder.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo quiero agradecer, en primer lugar, al Procurador, señor Montoya, sus cariñosas palabras y voy a procurar responder puntualmente a las observaciones que ha hecho.

En relación con lo que él ha considerado, de algún modo, como un exceso de presupuestación, en Capítulo I, debe tenerse en cuenta que lo que en los Presupuestos se hace son previsiones, y si la oferta pública de empleo se hubiera cubierto en su totalidad y si los funcionarios así incorporados lo hubieran hecho, hubieran realizado su incorporación cuando se suponía que tal incorporación iba a tener lugar, Su Señoría se encontraría con que este exceso de presupuestación no se daba. Y lo que no hubiera sido en modo alguno tolerable es que los funcionarios en cuestión se hubieran incorporado y no hubiera habido fondos para pagarles. No creo que sea así como se hace el Presupuesto.

Le sorprende, de algún modo, el listado de obligaciones pendientes de pago en la que aparecen numerosas asociaciones culturales. Nuestra política cultural ha sido en algunas ocasiones, espero que ya no tanto, acusada de dirigismo y repetidas veces he puesto de manifiesto que la intervención de la Administración en el hecho cultural, para nosotros debía ser ideal-

mente aquella que creara las condiciones idóneas para convertir en auténticos protagonistas de la cultura a los ciudadanos, asociados o no, según les viniera en gana. Y el único procedimiento o uno de los procedimientos de crear esas condiciones es el de ayudar a las asociaciones culturales a realizar esas actividades, mediante la financiación parcial de las mismas. Las subvenciones se han dado teniendo en cuenta la seriedad de los programas presentados y no se hace efectivo el pago hasta tanto en cuanto no se haya demostrado que esas actividades se han realizado y que se ha incurrido en esos costes. La ordenación de la concesión de las subvenciones no tenía una regulación específica en la Comunidad, en el año de... en el ejercicio presupuestario de mil novecientos ochenta y cuatro, aunque a finales del mismo se promulgaron algunas órdenes de convocatoria en las que sí había una regulación específica. En lo demás, nos atuvimos a la legislación.

¿Su Señoría cree que están fuera de lugar las subvenciones por actividades culturales a los Ayuntamientos y a las Diputaciones? Lamento que esa no sea la opinión generalizada entre los Ayuntamientos y entre las Diputaciones que están constantemente solicitando subvenciones para la realización de actividades culturales, y si, supongo que si realizan esa solicitud de subvenciones a la Junta es porque no disponen de esos fondos que Su Señoría supone que tienen en grado suficiente para ejecutar los programas culturales que diseña. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Para replicar, tiene la palabra el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí. Yo no he acusado nunca a la Junta de elitismo en sus actividades culturales; sí he acusado a la Junta, en algunos casos, más bien ha sido en actividades culturales, de un cierto dirigismo que de un cierto elitismo, y esto me refiero, pues, fundamentalmente, no he estado en muchos casos de acuerdo con los estivales en los que se trataba de ofrecer un espectáculo más que crear unas preocupaciones culturales. Pero ni esas acusaciones siquiera las he hecho muchas veces más que... a lo mejor aquí, o incluso internamente. Pero yo lo que he querido decir es que las ayudas a las asociaciones culturales, que yo no quiero que deje de prestarse y que yo creo que debe de prestarse y que, fundamentalmente, deben prestarse a través de las gentes que se preocupan de generar estas actividades y de crear cultura y de participar en esa cultura a los demás, debiera..., ya sé que..., y he empezado reconociendo las dificultades que existen en ello, debiera hacerse con un criterio evidentemente, eminentemente cultural. Y yo al ver..., y lo paso a criticar en este sentido, lo que yo no voy a decir es que se den menos a asociaciones de mi provincia, puesto esto..., tampoco voy a pretender esto, pero yo estoy convencido que el juicio que haga a asociaciones de mi provincia se los pueda hacer a asociaciones o a entidades de otras provincias. Y yo, a la vista de las

ayudas que se dan a muchas actividades, a muchas asociaciones culturales de mi provincia, pues, creo que debiéramos ver como proliferaban las conferencias, las exposiciones, los conciertos, las publicaciones de libros, etcétera, y esto no se produce, esto no se produce. Porque la Asociación de Amigos de Tarancueña, no lo sé a lo mejor está muy bien, pero a lo mejor la Asociación de Amigos de Tarancueña, pues, tiene la obligación de publicar una separata sobre la historia de Tarancueña, por ejemplo, ya que se les da una subvención, porque si no la Asociación de Amigos de Tarancueña a lo mejor lo que hace, se le da una subvención para que merienden conjuntamente los amigos de Tarancueña, y les pongo un ejemplo y que nadie se ofenda por lo de Tarancueña, porque le he sacado al azar y no sé dónde está Tarancueña. Entonces, esto es lo que yo quiero decir, que a lo mejor, y no a lo mejor, sino seguro, hay aquí..., y yo repasando estas asociaciones veo que hay algunas asociaciones que podrían y que debieran subvencionárseles más, porque verdaderamente se preocupan de actividades teatrales, de actividades culturales, los mismos amigos de la naturaleza que yo antes he señalado; yo conozco asociaciones ecologistas que se merecen una ayuda mucho mayor de la que les están prestando, pero, sin embargo, hay otras asociaciones ecologistas cuyas actividades yo desconozco en absoluto y a pesar de que en algunos casos las debía tener muy próximas; a lo mejor yo no me he enterado de las actividades de esas asociaciones ecologistas y a lo mejor yo puedo estar equivocado, pero estoy exponiendo mi opinión y el señor Consejero la tendrá en cuenta o no la tendrá en cuenta. Lo mismo que cuando..., bueno, él me ha atribuido que yo he dicho que está fuera de lugar las ayudas a las Diputaciones, Ayuntamientos, etcétera. Yo no he empleado las palabras «fuera de lugar» y yo no quiero decir que no haya que llevar a cabo actividades en colaboración con las Diputaciones o con algunos Ayuntamientos, y en algunas actividades concretas. Yo no quiero decir que, por ejemplo, cuando en una Diputación verdaderamente se empeñe en un programa de bibliotecas provinciales, que efectivamente tenga unos objetivos, unos compromisos y haya que comprar unos bibliobuses etcétera, o haya que comprar unos lotes de libros importantes, y que esas bibliotecas proliferen en esa provincia, pues, no haya que emplear allí, no haya que subvencionar o no haya que ayudar a esa Diputación o colaborar con ella. Pero que, sin embargo, dar 100.000 pesetas a una Diputación para cualquier tipo de actividad no pasa de ser ridícula, y algunos Ayuntamientos importantes también, también lo es, aunque a lo mejor, pues, el ejemplo que señalaba antes, pues, hay un Ayuntamiento de cinco vecinos que de verdad y en serio, pues, quieren llevar a cabo un tipo de actividades culturales que merezca la pena ayudarles, porque allí sí no verdaderamente no van a poder. En ese sentido yo no he querido eliminar, eliminar la colaboración de la Junta también con Ayuntamientos y Diputaciones, pero sí, díganos, eliminarla en lo que se refiere a estas peque-

ñas subvenciones que, bueno, no parece que tienen más que un espíritu... bueno, de ver si sacan una cantidad a la Junta..., pues, mira, si sacamos 200.000 pesetas a la Junta, pues, bien nos vendrán para esto o para otra cosa, pero que generalmente no generan directamente unas actividades culturales que puedan seguirse, que sean dignas de impulso, y que puedan estar sometidas a ese control, que yo creo que todo el dinero de la Junta tiene que estar sometido, porque si yo preguntara ahora mismo y en pueblos de mi provincia, qué actividades culturales ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Pedrosa del Río Urbel, seguro que el señor Consejero no me lo sabría contestar y para no ponerle en un aprieto ni siquiera se lo voy a preguntar.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Montoya. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Yo puedo asegurarle a Su Señoría que hemos tomado todas las garantías que hemos considerado necesarias para asegurar que las ayudas concedidas son utilizadas para fines estrictamente culturales. Comparto su opinión con respecto al riesgo que una concesión indiscriminada de subvenciones puede conllevar, pero éste, desde luego, no ha sido el caso. Tal vez si Su Señoría encuentra en esa relación demasiadas asociaciones culturales sea porque esas asociaciones culturales no pudieron demostrar a su debido tiempo que habían realizado las actividades en cuestión como para retribuir las subvenciones que en su momento le fueron concedidas.

Espero no haberle molestado con la interpretación de que expresaba la opinión de que no «había lugar» a las subvenciones a los Ayuntamientos y a las Diputaciones. Tal vez haya globalizado demasiado sus manifestaciones. Acepto la matización que Su Señoría ha hecho y quisiera indicarle que no debe resultarle en modo alguno extraño el que aparezcan subvenciones de no demasiada cuantía en relación con los propios Presupuestos de determinadas Corporaciones Locales, pero eso tiene una justificación bastante clara. Diputaciones y Ayuntamientos, a veces, solicitan a la Junta la organización conjunta de determinado tipo de actividades en las que es nuestra opinión que la Junta, como gobierno de la Comunidad, debe hallarse presente, y el procedimiento que en ocasiones es únicamente posible para llevar a efecto esta participación, en determinadas actividades que deben contar con el apoyo de la Comunidad, es la concesión de la subvención como procedimiento de reparto de los costos entre la entidad organizadora y la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. El señor Caballero Montoya, Portavoz del Grupo Popular, tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias Presidente. Voy a intervenir muy rápidamente, porque prefiero que los compañeros de mi equipo intervengan con algunos requerimientos formales que tienen pensado hacer sobre casos concretos que nos es de mucho interés aclarar. A nivel general, yo quiero agradecer al señor Consejero esta aportación de los dos documentos que nos facilita y que bien podrían haberle evitado esa trabajosa molestia de habernos leído las cifras que ya teníamos delante. Considero particularmente interesante su aportación clara y detallada en cuanto afecta a las operaciones del Plan de Desarrollo Regional, y una pequeña duda que me cabe, prácticamente no es una duda, es la que afecta al programa 016, que interpreto que está congelado con esa baja aportación de cero pesetas por referirse a actividades no transferidas. Creo que esta debe ser la causa.

En su conjunto, el problema que tenemos en este caso, concretamente, en cuanto a los presupuestos en esta Consejería de mil novecientos ochenta y cuatro, es el de que cuando queremos profundizar más y nos encontramos con los documentos, con los dos tomos que se nos han repartido por la Consejería de Economía y Hacienda para conocer el cierre presupuestario, nos encontramos con que falta el último nivel de desarrollo y precisamente allí donde queremos ser profundos y conocer el detalle de muchas asignaciones que se han efectuado, pues, nos quedamos con las ganas de ello, porque el último concepto que se nos explica es un concepto globalizado y no un concepto de detalle. En lo demás no tengo nada que añadir, sino que agradecer sencillamente al señor Consejero su comparencia y sus aclaraciones, las cuales, como ya digo, vamos a profundizar a continuación. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias, señor Caballero. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Sí, para clarificar la única duda que ha manifestado Su Señoría. Tengo que señalar que el programa 016 nunca tuvo fondos para operaciones de capital; por tanto, sí, en efecto, es una congelación, sigue en la misma situación, porque como no se prevé la inmediata transferencia de competencias en materia de Educación, es decir, de centros, no ha lugar la presupuestación ni la previsión de fondos para operaciones de capital en el área de Educación.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. El Portavoz del Grupo Socialista, señor Fernández, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO (DON LAURENTINO): Sí, para no renunciar al turno, sim-

plemente agradecer al Consejero el esfuerzo de explicación a esta Comisión que yo creo que nosotros consideramos innecesario.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Fernández. Los Procuradores que deseen intervenir pueden hacerlo. Tiene la palabra el Procurador señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, gracias señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Yo, con respecto a las reiteradas manifestaciones hechas de si es o no es necesaria estas convocatorias, a mí me da la impresión de que nos estamos desviando todos un poco del tema. Yo creo que aquí, en el primer punto del Orden del Día, dice: «Explicar la situación de las cuentas de su respectiva Consejería», y no una hora hablando de Presupuesto ni la liquidación, que en todo caso correspondería allá al debate que se va a producir dentro de unos días con la presentación de los nuevos presupuestos. Yo en esa línea, concretamente, sí quería profundizar en algunos datos concretos, datos que en su día nuestro Grupo Parlamentario había presentado enmiendas y lo que sí queremos saber es cuál ha sido el resultado de estas dotaciones presupuestarias. En ese caso concretó me voy a referir ya a conceptos dentro del servicio correspondiente de esta Sección.

Del servicio 01, la actividad 0, infraestructura, del Concepto 451, había una dotación presupuestaria de 10.000.000: obligaciones reconocidas 9.953.000 pesetas, pagos realizados 8.953.000 y residuos pasivos 1.000.000. Concretamente, de este Concepto 451, que era Aportaciones a Entidades Locales ¿a qué Entidades Locales han ido a parar estas cantidades? Primera pregunta.

Segunda, Concepto 482 —no repito las cifras tampoco para no cansar— pero también concretamente era Promoción y Desarrollo, 482... no, Instituciones sin fines de lucro; también ¿a qué instituciones han ido a parar estas dotaciones presupuestarias?

Servicio, de esta misma Sección 04, Servicio 02, actividad 1, Concepto 482, también la cantidad de 15.875.000 pesetas, corresponde también a instituciones sin fines de lucro; me gustaría saber a qué Instituciones han ido estas dotaciones presupuestarias. Del Servicio 02, actividad 2, igualmente otra cantidad de 38.247.169 pesetas, el mismo Concepto 482, instituciones sin fines de lucro, también, si es posible, dónde ha ido esta cantidad. Del Servicio 04, Concepto 285, una partida presupuestaria de 56.936.057, que el Concepto 285 es Promoción y Desarrollo, veo que hay unas facturas todavía..., no unas facturas, unos residuos pasivos de prensa y radio, unas facturas de prensa y radio, me imagino que habrá sido, efectivamente, no sé si la totalidad, alguna cantidad destinada a la radio y a la prensa, me gustaría que me explicase, si es posible, cómo ha ido también este concepto presupuestario. Y por último, el Concepto 482 de este mismo Servicio, una partida de 29.517.249 pesetas. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Alonso. El señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Señor Presidente. Señorías. Yo creo que nuestra obligación, en efecto, atendiendo a la convocatoria que se nos ha hecho, ha sido explicar en términos globales cual es el estado de cuentas al cierre del ejercicio. Lo que no creo que sea posible es que Sus Señorías exijan que en este instante podamos dar cuenta de una a una de las pesetas que han sido pagadas, que es lo que Su Señoría en realidad me está preguntando, porque del mismo modo que me está preguntando por el concepto 451 del Servicio... de la Sección 01 del Servicio 01, y del 462 del 02, me podía preguntar por el destino de cada uno de los 5.000.000.000 de pesetas que tiene, que era aproximadamente el Presupuesto de la Consejería en el año mil novecientos ochenta y cuatro, el Presupuesto final según le he explicado. No creo que el Secretario General tenga aquí tampoco documentación suficiente para explicar esto, ni pienso, a mi modesto juicio, a mi modesto entender, en que sea posible que ésa sea la exigencia que en este instante se nos haga. De cualquier modo, tenga Su Señoría la seguridad de que podemos darle una respuesta puntual consultando los libros de asiento donde están los pagos efectuados y las facturas pertinentes. Requeriríamos haber traído probablemente un camión y, desde luego, un fichero enorme para poder dar respuesta a cualquiera de las preguntas, si no se nos han dicho antes cuáles son, si se nos dice antes cuáles son, por supuesto que Su Señoría tendría una respuesta puntual. Señor Secretario General.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Sí, señor Secretario General, puede responder.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Sí. Yo, únicamente, bueno, desde luego lo que ha dicho el Consejero es cierto; no obstante, yo sí traigo datos, pero son unos datos que tampoco son exhaustivos y, desde luego, en el Capítulo IV sí tengo datos concretos de cual ha sido la ejecución y ocurre lo mismo con la relación de acreedores, un listado de asociaciones. Y puedo decirle que las subvenciones del Servicio 02, actividad 1, son subvenciones destinadas a entidades juveniles, que en su momento, creo que en estas mismas Cortes y en esta misma Comisión, o en la Comisión de Cultura, el Director General y el propio Consejero dijeron adonde iban destinadas; no obstante, bueno, en su momento podremos aportarles los listados, si son asociaciones juveniles de ámbito regional y de ámbitos locales.

En cuanto a Ayuntamientos, de la 01, pues, bueno, coincide que tengo aquí el listado, pero son 9.000.000,

se lo puedo decir si lo quieren saber; 04.01.051, pues, son efectivamente 9.000.000 de pesetas lo que está comprometido y lo que se ha pagado además, y son Ayuntamientos de Salamanca, Ayuntamiento El Royo de Soria, un Ayuntamiento de León, Quintanar del Castrillo, un Ayuntamiento del Valle de Mena de Burgos, Ayuntamiento de Salamanca, Ayuntamiento de Ponferrada, y una subvención vía convenio para el circuito cultural del año ochenta y cuatro del Ayuntamiento de Salamanca. En estas, si quieren luego se pueden glosar las cantidades y demás. Los datos los tenemos, pero los tenemos, desde luego, más ampliados en nuestros servicios económicos, y aquí yo, desde luego, creo que no es el momento de poder dar el detalle. Gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Secretario General. Quizás... bueno, sólo una sugerencia, que alunas cuestiones que quisiera saber, a lo mejor si se las piden, le pueden facilitar toda la documentación. Tienen la palabra ahora para hacer sus peticiones.

EL SEÑOR ALONSO SANCHEZ: Sí, muchas gracias. Yo quizá es que no me he explicado demasiado bien al principio, al decir exactamente dónde quería saber dónde había ido cada dotación presupuestaria dentro de estos Conceptos, sino también un poco la línea general que se había seguido para este gasto, para la asunción de este gasto. Me explica, por ejemplo, que se ha hecho para..., aquí me cita los Ayuntamientos de Salamanca, etcétera, etcétera, pero ¿para qué? ¿con qué fin? ¿con qué fines precisamente? Esa es precisamente la intención de mi pregunta. No exactamente que me diga minuciosamente los datos que usted tiene, por ejemplo. Me he referido a estos Ayuntamientos no en todos los Conceptos que le he preguntado, sino más bien el criterio que se ha seguido para la ejecución de ese gasto. No precisamente el detalle adecuado y peseta a peseta, que ya me imagino que no tendría...; quizá, no me expliqué bien al principio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Presupuestadas en la Sección 01 están, de alguna manera, destinadas a fines más diversos que las específicamente señaladas en los mismos Conceptos para las respectivas Direcciones Generales, de manera es que, cumpliendo fines culturales, específicamente los que aquí se explicaron cuando se hizo la exposición general de los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro, a cualquiera de esos fines pueden destinar. Y vuelvo a decir lo mismo que antes, es decir, si usted me pregunta a qué fines específicos fue destinada cada una de las subvenciones concedidas, habida cuenta el volumen de las mismas, yo no puedo improvisar la respuesta; lo que sí puedo..., desde luego que no tengo los datos suficientes, lo que sí puedo, y a lo que sí me comprometo por supuesto, es a dar a Su Señoría la

respuesta por escrito o en cualquier otra convocatoria de esta Comisión si se me señala con anterioridad. Si no se me señala con anterioridad me veré, una vez más, incapacitado de dar respuesta. No creo que se me pueda pedir eso. Creo que a lo imposible nadie está obligado...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR GURGOS GONZALEZ): Dicho sea con el mayor respeto y consideración.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): El señor Ares tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Realmente es difícil a las preguntas que le ha hecho mi compañero..., es que..., como consecuencia de una serie de preguntas que estos Procuradores hicieron a la Junta a través de las Cortes, como es nuestra obligación claro está, se nos contestó que era anticipar el resultado del final del ejercicio. Entonces, si resulta que en aquellos momentos no se nos pudo contestar el estado realizado en aquellos momentos, que era lógico que yo..., y ahí puedo discrepar de lo que pueda decir la Mesa, que creo que la obligación de estos Procuradores es saber en qué dinero, de qué forma se gasta la Junta su dinero, y creo que es una obligación, no sólo..., es una obligación más que nada de estos Procuradores, si resulta que no se nos contesta hasta la finalización del ejercicio, si nosotros pedimos un estado de cuentas, después exhaustivas o no exhaustivas, a lo mejor en vez de durar dos Consejerías en una mañana, estas Cortes, tenían que haber sido a lo mejor dos días cada Consejería, porque, lógicamente, nosotros, y yo precisamente quiero saber en qué se gastan los dineros.

Hecho este primer preámbulo, las preguntas mías serían las siguientes. Primero, ¿qué sistema se usó para la contratación de los contratados administrativos en esta Consejería? ¿qué sistema? porque igual que en algunos, en algunas contrataciones vienen Oferta Pública, por ejemplo, en Promoción Cultural y Juventud y Deportes, en la mayoría de la gente que se admitió en el año ochenta y cuatro la mayoría de ellos en el año ochenta y cuatro, todos del año ochenta y cuatro, ¿qué sistema de contratación se usó? Primera pregunta. Segunda, ¿cuál ha sido la provincialización resultante, al final del ejercicio, de las cantidades que se habían aprobado en principio aquí provincializadas? ¿Me explico bien? o sea, al final del ejercicio, las cantidades provincializadas que se aprobaron en estas Cortes, ¿cuál es el resultado de su ejecución? Tercero, las cantidades sobrantes de los Capítulos I y II, ¿dónde se han destinado? Tercera pregunta..., cuarta perdón. Usted nos dice que los resultados de los 81.000.000 sobrantes del ejercicio en el Capítulo I, que se debían más que nada a la Oferta Pública de Empleo que no se

cumplió. Yo, según mis datos, según datos dados por ustedes, la Oferta Pública de Empleo de esta Consejería eran 40, se habían cubierto en el año ochenta y cuatro 32. No creo que esa diferencia de 8 funcionarios pueda ser la diferencia de 81.000.000. Yo me gustaría que me lo explicara un poco más. Cuarta... quinta pregunta. Hablando del mismo Concepto del Capítulo I, los sobrantes del Concepto 111 son 2.796.000 pesetas, y el Concepto 121, que son Incentivos, es 1.953.000. ¿Cómo se puede realmente compaginar si los incentivos, las cantidades... por ejemplo, el Concepto o la previsión inicial eran de 466.000.000, la cantidad inicial para básicas, para adquisiciones básicas y, sin embargo, las definitivas son 97.000.000 del Concepto 121, sin embargo, hay esta pequeña diferencia realmente en los sobrantes. Y sexta pregunta, el Concepto 04.04.782/2, que es capítulo de inversiones, Capítulo VII, resulta que se ha dado dinero, ese Capítulo para inversiones, se les ha dado dinero para asociaciones, tenemos la lista aquí de los pagos no realizados; ¿cómo es posible que en todas estas cantidades que se han dado para asociaciones, lógicamente, no es para inversión? entonces... ¿qué pasa? ¿qué puede pasar o qué pasa? Que resulta que cuando ustedes vienen y nos dan unos resultados y nos hablan de unos tantos por cientos, resulta que esto no es verdad, porque estas cantidades lógicamente había que haberlas pasado al Capítulo IV... al Capítulo IV realmente, o por qué razón entonces está en Capítulo de inversiones si era Capítulo para gasto y no Capítulo para inversiones. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Ares. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Muchas gracias. Me parece muy bien que Su Señoría, cumpliendo con su obligación, intente saber en qué ha gastado y está gastando la Junta sus dineros. Nunca tendrá ninguna actitud de esa naturaleza, ninguna oposición, ninguna traba para ese conocimiento por mi parte; vaya esto por delante. Ahora bien, yo creo que hay un mecanismo muy fácil para conseguir, realmente, incluso en público, para ser discutidos dentro de la Comisión los datos que ustedes solicitan. Hágase una relación con la convocatoria de aquellas preguntas puntuales que ustedes desean sean contestadas, porque de ese modo nosotros podremos traer los datos pertinentes. Lo que no podemos traer son los datos de la totalidad de los Conceptos con el infinito número de expedientes que es necesario realizar para efectuar el gasto. Eso representaría un trabajo previo preparatorio a estas comparecencias que doblaría aproximadamente el que se está efectuando en las propias Consejerías y, desde luego, la situación de personal es de por sí tan agobiante para realizar la propia ejecución presupuestaria, que sería absolutamente imposible, salvo hacer una contratación con alguna empresa, para que

se dedique a hacer esas relaciones sacándolas de los correspondientes listados. Pero ese mecanismo existe.

La provincialización resultante. Mire usted, la provincialización inicial era de por sí indicativa en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y cuatro. La provincialización resultante se la podemos dar, se la hubiéramos podido dar en este instante si Su Señoría nos hubiera dicho que esa era la pregunta que nos iba a hacer, porque aquí, desde luego, no tenemos datos suficientes para realizar el cálculo y estaba muy lejos de mis previsiones que esa pudiera ser la pregunta que ninguna de Sus Señorías me hicieran. También podría haber supuesto que esa era alguna de las que pudieran hacerme, pero como pueden hacerme un número infinito de ellas yo no puedo traer la respuesta contabilizada de todas y cada una.

Las cantidades sobrantes del Capítulo II, ¿a dónde han ido? Mire usted, los sobrantes pasan a remanentes y los remanentes se distribuyen, se incorporan al ejercicio del año siguiente pasando a sumarse, a tenerse en cuenta en el Estado de Ingresos. En consecuencia, yo no puedo decir la peseta específica del Capítulo I destinado al funcionario no sé quién a qué a ido a parar ahora; ni siquiera la globalidad. Ha pasado a formar parte de los remanentes que es distribuido en el Proyecto de Presupuesto de acuerdo con lo que la Junta piensa que es razonable y en el Presupuesto finalmente aprobado, de acuerdo con lo que Sus Señorías estimen conveniente y aprueben.

Si Su Señoría estima que las cifras no cuadrarán, habida cuenta de que en la Oferta Pública de Empleo se cubrieron treinta y dos plazas, si dejaron de cubrirse ocho, pero tenga usted en cuenta que nosotros no empezamos a pagarles más que a partir del momento en que trabajan y su incorporación tiene lugar en el mes de Octubre. Hay que tener en cuenta también que en el Presupuesto había ciertas cifras, ciertas cantidades destinadas a la contratación administrativa, cosa que fue absolutamente imposible y que no se realizó ninguna contratación de esta naturaleza. Por tanto, no hay ninguna posibilidad de que es entendido de la manera que usted lo entiende puedan cuadrar las cifras.

En lo que se refiere a inversiones y asociaciones culturales, tengo que indicarle a Su Señoría que las asociaciones culturales para la realización de sus trabajos también necesitan realizar inversiones y que el Capítulo VII es de Operaciones de Capital, pero está destinado a inversiones, está destinado a compra, adquisición, edificaciones, etcétera, etcétera, y que nosotros hemos hecho una distribución de fondos procedentes, destinados a inversiones, distribuidos entre asociaciones culturales previa convocatoria y mostrando que lo que se pretendía, las adquisiciones y las realizaciones que se pretendían efectuar con esas subvenciones eran razonables y estaban destinados a un uso de promoción cultural.

En lo que hace referencia a previsiones iniciales de retribuciones básicas e incentivos y al sistema que se lleva la contratación, creo que quizás el Secretario

General tenga mayor conocimiento de estos aspectos que yo mismo y, en consecuencia, si el señor Presidente y Sus Señorías no tienen inconveniente, le cedo la palabra.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. El señor Secretario General tiene la palabra para ampliar la información.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR ESTRADA RIVERO): Si. Yo sobre esos dos puntos y antes yo quería hacerlo sobre el último que el Consejero ha respondido, creo suficientemente, pero, no obstante, yo remitiría a Su Señoría a un Boletín Oficial de la Junta del mes de Diciembre donde se regulaban las subvenciones a asociaciones culturales precisamente para equipamiento y dotación de mobiliario de esos centros culturales; por lo tanto, queda suficientemente claro que el destino son inversiones, precisamente porque ese es el Capítulo VII, aunque sean asociaciones culturales, particulares, ayuntamientos o cualquier otro grupo.

En relación a las otras dos cuestiones, respecto de los sobrantes en Conceptos del Capítulo I, estos dos Conceptos son de retribuciones básicas y complementarias. El hecho de que haya alguna diferencia, no sé exactamente ahora a qué servicio se refería, pero eso es normal y lógico; eso depende de cuántos sean los complementos, cuáles son los complementos, qué bajas haya habido, si los funcionarios que se han dado de baja por cualquier razón tenían más o menos complementos; generalmente las retribuciones básicas de nuestros funcionarios son muy altas precisamente porque tienen muchos trienios, y en nuestras Delegaciones Territoriales, cada vez que hay una baja, suele suponer dos tercios las retribuciones básicas y un tercio las complementarias y a eso se puede deber la diferencia, creo.

Y respecto del punto I, del sistema de contratación, bueno, yo no sé exactamente si es este lugar donde se debe decir qué sistemas se han seguido para la contratación, pero, evidentemente, en el año ochenta y cuatro ha habido una orden de convocatoria en el mes de Agosto de toda la Junta, de algunas Consejerías de la Junta, y ése ha sido el sistema: convocatoria pública en Boletín y recepción de solicitudes, con un sistema perfectamente reglado y definido en el Decreto 15/84 de la Junta de Castilla y León del mes de Marzo, creo recordar, de ese mismo año.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Secretario General. Señor Fernández Merino..., bueno, luego más tarde le doy la palabra señor Fernández Merino... Muy bien. Señor Ares, brevemente, brevemente tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, creo que está usted en la obligación de cederme la palabra... hombre, es el sistema que se ha seguido aquí, no se ría usted, no se sonría usted... luego, eso... claro, en favor del consenso que se ha seguido aquí continuamente, y además se ha hablado que hubo una limitación, usted estaba presente ayer cuando se ha dicho y nunca se ha usado por la Presidencia, normalmente a preguntas de ustedes, nunca se ha usado un sistema restrictivo, o sea, que espero que no vaya a seguir lo mismo. Muchas gracias.

De todas formas, yo tengo que contestarle que realmente no me ha contestado a ninguna pregunta. Yo le he hablado, no le he hablado realmente de unas preguntas exactas y con puntuaciones. Yo le he hablado casi de líneas generales en casi todas mis preguntas; perdónese usted que le diga. Y además se me va a unos sitios donde no tenía que ir, como el Secretario General. Yo no le he hablado precisamente..., si hubiera tenido la suficiente..., en fin, de... y él supongo que lo tiene que saber de memoria, quiénes son los contratados de Educación y Cultura del año ochenta y cuatro, tenía que saber que la mayoría de ellos son del mes de Enero; o sea, que creo que esto, estamos en la liquidación de los Presupuestos del año ochenta y cuatro creo que todo lo relativo al ochenta y cuatro; yo no le pregunto lo del ochenta y tres que también podía preguntarle, pregunto del año ochenta y cuatro, y usted me ha hablado de una Orden de seis meses posterior a la fecha que yo le pregunto, y no me digan a mí ustedes que una convocatoria, o si ha sido una convocatoria pública; por eso le pregunto: ¿qué sistema se ha usado? ¿se han presentado una serie de gente, ustedes han seleccionado, no han seleccionado...? porque si resulta que ustedes nos dicen: hagan ustedes todas las preguntas pertinentes que se les contestará, y a las preguntas generales no nos contestan, sobran todas estas reuniones; perdónese que le diga señor Consejero. Y es que, realmente, no me ha contestado a ni una sola de mis preguntas, y lógicamente ha habido algunas que relacionan como, por ejemplo, la Oferta Pública de Empleo como usted ha dicho aquí. Yo le digo que la Oferta Pública de Empleo son cuarenta, se cubrieron treinta y dos, ¿cómo puede haber esta diferencia de 81.000.000 de pesetas? si yo sólo le pregunto, las valoraciones vendrán más tarde, pero lógicamente, supongo que me deben ustedes contestar, por lo menos a alguna o decir: mire usted, no lo sé. Con eso me vale. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Bien. Señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZÁLEZ): Su Señoría afirma que no le he contestado a ninguna de sus preguntas. Yo discrepo sustancialmente de su opinión al respecto. No me diga Su Señoría que no le he contestado a la pregunta de la provincialización resultante, cuando la digo, primero, la provincialización en

los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y cuatro es indicativa. Segundo, yo no puedo en este instante, porque no tengo los datos pertinentes, decirle la provincialización resultante, pero le doy a usted, por escrito, cuando usted quiera, cuando usted me lo solicite, la provincialización, y si me hubiera dicho usted si me hubiera señalado hace veinticuatro horas, que usted quería ese dato, yo ese dato se lo puedo proporcionar, pero en este instante no puede usted pretender que yo le diga que la provincialización resultante son 980.000.000 en la provincia de León, 347.000.000 en la de Burgos, etcétera, etcétera; cualquier respuesta de esta naturaleza que yo le pudiera dar en este instante sería falsa, porque no me la puedo inventar, porque eso requiere los cálculos pertinentes de repasar toda la ejecución presupuestaria.

Segundo, dice Su Señoría que no le he respondido a dónde han ido a parar las cantidades sobrantes en el Capítulo I y II. Le he dicho que pasa al remanente genérico y que, en consecuencia, es incorporado al Presupuesto del año siguiente. ¿No es eso responder a su pregunta? Me dice Su Señoría que no le he respondido a en qué medida o de qué forma puede explicarse que habiéndose cubierto treinta y dos plazas en la Oferta Pública de Empleo y estando presupuestadas cuarenta haya un sobrante de tantos millones, y le digo que no sólo es que haya ocho funcionarios, u ocho plazas que no fueron cubiertas, sino que las treinta y dos resultantes se pagan a partir de primero de Octubre; es decir, se pagan sólo tres meses en el ejercicio de mil novecientos ochenta y cuatro. De manera es que no puede, creo, Su Señoría afirmar que yo no le he dado respuesta a su pregunta.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. Señor Fernández Merino, tiene la palabra.

EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO: Sí, y yo he esperado al final para aclarar por qué decía que me parecía innecesario el esfuerzo. Yo creo que lo que no se puede pedir, con una convocatoria de carácter general, en la que prácticamente el que debía de haber venido sería el Interventor o el Tesorero, puesto que lo que se dice es que se explique la situación de las cuentas de las respectivas Consejerías supongo que ese papel lo podía haber hecho muy bien el Interventor, o el Tesorero, trayéndose el camión también, claro está, con todos los papeles, querer luego convertir esta Comisión, pues, en el Tribunal de Cuentas, el Interventor, el Tesorero, y no sé cuantas cosas más; es decir, yo creo que cuando unas subvenciones se publican lo que se puede criticar, o quizá fuera lo que hubiera podido ser si es que es ésta la Comisión adecuada, era si la convocatoria de subvenciones a asociaciones o a no se qué recogía los criterios, los criterios que recogía eran buenos o eran malos, porque, evidentemente, yo creo que el señor Interventor no habrá pagado ninguna subvención que no se atuviera a esos criterios, digo yo, ni que se haya pagado a ningún funcionario o trabaja-

dor inexistente, a no ser que el señor Interventor sea capaz de hacer esas cosas. Y yo creo que estamos cambiando el sentido de lo que tiene esta Comisión, y es por lo cual yo, desde luego, me he sentido molesto desde el primer día, ayer tuve la suerte de no sentirme porque no pude venir, pero no entiendo la convocatoria, ni entiendo como puedan responder, como ya se ha dicho, a cosas que no se les dice que tienen que responder. Se decía una cosa absolutamente general que, en principio, ni siquiera el Consejero debía de ser el que tuviera que responder, y luego se les quiere hacer un examen de la peseta última donde la gastó, y yo creo que estamos fuera de juego. Y sinceramente, en todo caso y de acuerdo con lo que fija el Reglamento, la liquidación del Presupuesto del ochenta y cuatro se debe de dar con los Presupuestos del ochenta y cinco y perfectamente lo que ustedes están intentando hacer hoy se podría haber conseguido en las explicaciones que tienen que dar los Consejeros posteriormente, habiéndoles advertido previamente, si tenían expreso interés en conocer algún dato concreto o veinte mil datos, de cuáles iban a preguntar, porque, de lo contrario, yo creo que todos conocemos el volumen de papel o de expedientes que puede tener, es necesario manejar para contestar a alguna de las preguntas que ustedes han formulado; que yo creo que perfectamente tienen derecho a formularlas, que yo creo que el problema es de tiempo, de en qué momento y de qué forma se hacen. Yo sinceramente, me permitan, y no he querido esperar hasta el final para ver cómo se desarrollaba la reunión, que está desacertada la convocatoria de esta reunión.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATAL ALVAREZ): Muchas gracias señor Fernández. El señor Montoya tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOKYA RAMOS: Yo, para evitarme reprimendas, voy a hacer dos preguntas que sé que están fuera del tema de esta reunión, si me lo permite el señor Consejero, y, bueno, no están fuera del tema, pero no quita no ser cauto. Yo si que estoy interesado, en conocer la relación, no ahora ni por supuesto oralmente, sino yo quería solicitar aquí si se me podía comunicar por escrito la relación de aquellas ayudas tanto para actividades culturales como deportivas que hayan tenido lugar, que se hayan dado a lo largo del ochenta y cuatro en mi provincia solamente y debidamente explicadas, vamos, lo que son a Entidades Locales, lo que son para personas, asociaciones, etcétera..., bueno, cuando haya que distinguir, porque sean para instalaciones o para actividades concretas con el debido detalle que crea que se me puede facilitar. Yo quería preguntar... es que yo haga, hiciera una pregunta a través del Presidente de las Cortes, pero si se me promete, pues, yo aceptaría, si me promete que pueda recibir esto que solicito. Repito, no quiero aquí ningún dato, sino que si se me puede mandar por escrito.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATÁL ALVAREZ): Muchas gracias señor Montoya.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Tenga Su Señoría la seguridad de que se le remitirá por escrito, puesto que yo en este mismo instante, públicamente, encargo al señor Secretario ponga la máquina administrativa en funcionamiento para que me dé la relación exhaustiva y detallada de qué municipios, de qué asociaciones, de qué personas de la provincia de Burgos han recibido subvenciones, por qué cuantía y con qué fin.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Yo espero que eso no sea mucho trabajo, porque después de todo el dinero que gastamos en informática, eso debe ser apretar un botón nada más. Pero, vamos, confío que si es más trabajo, pues, también se lo agradezco.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): La informatización, Señoría, si se me permite, de la Junta, no ha tenido lugar todavía.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Pues, entonces, lo siento que va a ser más trabajo el que yo pido, pero espero que se me pueda facilitar. Y espero que..., creo en la promesa de Su Señoría, que sabe también Su Señoría que es un poco perezoso en escribirme alguna carta, que no públicamente, pero en privado sí que me ha prometido.

Y la segunda pregunta que yo quería hacer, que tiene menos que ver todavía con esta reunión y también si quiere me la contesta y si no quiere no me la contesta. Yo ayer, yendo para Burgos de una reunión a la cual asistí por la mañana, me enteré de una..., no sé si llamarla procesión, Comisión, manifestación, etcétera..., que, presidida por el Presidente de la Diputación de Burgos, había tenido lugar, una visita que había tenido lugar con el señor Consejero para reclamar unas ayudas sobre actividades deportivas, sobre instalaciones deportivas, que al parecer reclamaban, y según la información que yo recibí, creí que, probablemente, esto pida una información complementaria más, era del orden de 40.000.000 de pesetas, y parece que, yo escuchaba por la radio que el Presidente de la Diputación de Burgos se había ido muy conforme por las explicaciones dadas; hoy, sin embargo, el Diario de Burgos recoge lo contrario, que no se había quedado conforme y que la Diputación va a hacer sus propias actividades al margen de la Junta, su propio Plan al margen de la Junta. Yo quería saber cuál era la verdad, si, como decía la radio y como también recoge el periódico, es porque esas subvenciones no se habían, no se le habían dado a la Diputación de Burgos porque no había presentado la petición o lo había hecho fuera de plazo.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATÁL ALVAREZ): Muchas gracias señor Montoya.

EL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (SEÑOR BURGOS GONZALEZ): Con mucho gusto respondo a la segunda pregunta del señor Montoya.

En efecto, ayer recibí a los Presidentes de las Diputaciones de Palencia y Burgos, quise hacerlo conjuntamente porque, pese a que su presentación del problema era distinta, en el fondo el problema era el mismo. En las provincias de Palencia y de Burgos las correspondientes Diputaciones ignoraron el Decreto 118 y la Orden de convocatoria de subvenciones para Planes Territoriales de dieciocho de Abril. Alguna de estas Diputaciones, porque al parecer nadie en la misma lee el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León y, en consecuencia, ignoran que un Gobierno Autónomo tiene en sus actuaciones que sujetarse a las Disposiciones Generales del estado, de la Administración Central y a las que emanan del propio Gobierno y en su caso de estas Cortes. Y, en consecuencia, creyeron, y en consecuencia creyeron, que seguía en funcionamiento, el Decreto que regulaba los planes provinciales, también en funcionamiento, en vigor, entendieron para los Planes Territoriales de Instalaciones Deportivas. Y porque debieron entenderlo así, aunque recibieron solicitudes por parte de los Ayuntamientos, no cursaron ninguna solicitud a la Junta. Naturalmente, algunos Ayuntamientos acogidos a la Orden de convocatoria, porque al parecer algunos Secretarios de Ayuntamiento sí leen los Boletines de Castilla y León, dirigieron sus instancias a la Junta y la Junta, valorando las circunstancias señaladas en esas solicitudes, repartió sus subvenciones sobre los Ayuntamientos que lo habían solicitado y no sobre una solicitud de las Diputaciones, que no se efectuó en ningún momento. Simplemente así.

El señor Presidente de la Diputación de Burgos asistió después conmigo a una reunión con los veinte alcaldes y ante los veinte o veintisiete alcaldes aceptó y dijo que sí que era cierto lo que en este instante yo le estoy contando a Su Señoría; es decir, aceptó que no se había producido ninguna solicitud por parte de la Diputación de Burgos. Que habían, la Diputación de Burgos, por lo visto, hablado con algún..., es decir, el funcionario de la Diputación de Burgos había hablado con algún Diputado que no pertenecía al Grupo que tiene la mayoría en la Diputación y creía que eso era ya la solicitud correspondiente. Evidentemente, nosotros no podemos conceder subvenciones si las subvenciones no se nos solicitan. Así de simple.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR NATÁL ALVAREZ): Muchas gracias señor Consejero. ¿Algún Procurador más quiere intervenir? Les recuerdo que esta tarde a las cinco continúan las comparecencias, y el señor Estella me comunicó que dijera que no podía asistir esta mañana por causas de fuerza mayor. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión...).